

AV. 19-2001 (Acumulado al AV. N° 45-2003)

D. D. César San Martín Castro.

En el recinto de audiencias de la Sede Judicial ubicada en el ex fundo Barbadillo del distrito de Ate Vitarte, siendo las nueve y quince de la mañana **del día miércoles veintiséis de marzo del año dos mil ocho**, con la concurrencia de ley, se continuó en audiencia pública con el juicio oral seguido contra **ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI** por delito contra la Vida el Cuerpo y la Salud - **Homicidio Calificado** - Asesinato - en agravio de Luis Antonio León Borja, Luis Alberto Díaz Ascovilca, Alejandro Rosales Alejandro, Placentina Marcela Chumbipuma Aguirre, Octavio Benigno Huamanyauri Nolasco, Filomeno León León, Máximo León León, Lucio Quispe Huanaco, Tito Ricardo Ramírez Alberto, Teobaldo Ríos Lira, Manuel Isaías Ríos Pérez, Nelly María Rubina Arquíñigo, Odar Mender Sifuentes Núñez, Benedicta Yanque Churo y Javier Manuel Ríos Riojas, Juan Gabriel Mariño, Bertila Lozano Torres, Dora Oyague Fierro, Robert Teodoro Espinoza, Marcelino Rosales Cárdenas, Felipe Flores Chipana, Luis Enrique Ortiz Perea, Richard Armando Amaro Córdor, Heráclides Pablo Meza y Hugo Muñoz Sánchez; y **Lesiones Graves** en agravio de Natividad Condorcahuana Chicaña, Felipe León León, Tomás Livias Ortega y Alfonso Rodas Albitres; y por delito contra la Libertad Personal - **Secuestro** - en agravio de Samuel Dyer Ampudia y Gustavo Gorriti Ellembogen. - =====

Presente el señor Fiscal Supremo adjunto doctor Avelino Guillen Jauregui.=====

Presente el acusado ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI con sus abogados defensores, doctores Adolfo Pinedo Rojas y Gladys Vallejo Santa María. **Asimismo, presentes** los abogados de las Partes Civiles constituidas, letrados, Gloria Cano Legua, Gustavo Campos Peralta, Carlos Rivera Paz, Ronald Gamarra Herrera, Antonio Salazar García, David Velasco Rondón y José Ochoa Lamas. - =====

Igualmente presente el doctor Mauricio Alonso Rodríguez Sosa, identificado con el carnet del Colegio de Abogados de Lima, registro número veinticuatro mil ciento diecinueve, abogado del testigo Rivero Lazo. - =====

Presente también la doctora defensora de oficio Nancy Zegarra Santillán, identificada con su carnet del Colegio de Abogados de Lima registro número veintitrés mil cuatrocientos treinta y seis, así también el doctor Víctor Manuel West Chávez, identificado con su carnet del Colegio de Abogados de Lima registro número diecisiete mil cincuenta, defensores de oficio designados por el Ministerio de Justicia a esta Sala. - =====

YANET CARRILAS GARDY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Presentes asimismo el señor Relator y la señora Secretaria de la Sala.=====

Acto seguido el señor Director de Debates da por instaurada la cuadragésima sesión de audiencia. =====

En este acto el señor Director de Debates pregunta a las partes si tienen observaciones que formular al acta de la trigésima octava, manifestando los mismos que no, por lo que se da por aprobada, siendo suscrita de acuerdo a ley.=====

Se deja constancia por secretaria que la audiencia se ha iniciado con quince minutos de retraso atendiendo a que se ha dispuesto un examen medico al señor Alberto Fujimori Fujimori, quien en este momento se encuentra siendo examinado por médicos del INPE y del Instituto de Medicina Legal; información que fue brindada a las partes procesales por intermedio de la señorita secretaria de la Sala.- =====

Seguidamente por secretaria se da cuenta que el día de hoy ha concurrido el testigo Juan Rivero Lazo, para los efectos de continuar con su declaración testimonial, el mismo que se encuentra en el ambiente contiguo a la Sala; **asimismo, se encuentra presente** el doctor Marco Villanueva Ramos, médico del INPE, y el doctor Eloy Robinson Loayza Sierra, médico del Ministerio Público del Instituto de Medicina Legal, para dar cuenta del informe ordenado por la Sala respecto al estado de salud del señor Alberto Fujimori Fujimori. **El señor Director de Debates expreso lo siguiente:** Como a quedado establecido en la sesión del día lunes, con motivo de lo que sucedió, este Tribunal ha dispuesto de modo especial que se lleve a cabo un examen médico legal al acusado aquí presente.- , vamos a escuchar lo que dicen los señores médicos acerca de las evaluaciones que han realizado, tienen ustedes la palabra. **En este acto el señor Director de Debates le concede el uso de la palabra al señor médico legista Eloy Robinson Loayza Sierra a fin de que proceda a informar lo ordenado:** Señor Presidente, el día de hoy en horas de la mañana se ha practicado un examen actualizado al ingeniero Alberto Fujimori, hemos encontrado sus funciones vitales estables, actualmente está clínicamente estable, y se esta haciendo las coordinaciones respectivas respecto a un signo que hemos visto a nivel de los maléolos, es decir los tobillos que los tiene un poco hinchado, asimismo se esta haciendo las coordinaciones respectivas con su médico de cabecera, en este caso el doctor del INPE.=====

Seguidamente el señor Director de Debates le cede el uso de la palabra al señor Médico del INPE Marco Villanueva Ramos para que proceda a informar lo ordenado: Que se le ha practicado al ingeniero Alberto Fujimori un chequeo, y aproximadamente hace un mes ha sido evaluado por el cardiólogo, en el cual su

ANET CAR...
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

enfermedad crónica de hipertensión ya está controlada, ha sido evaluado también por el médico internista traumatólogo del MINSA en la cual diagnostican todo su estado de salud estable, si bien es cierto ha presentado el problema de edema en los miembros inferiores, esto todo lo relacionan con un problema postural, en la cual nosotros como institución estamos coordinando con los especialistas pertinentes, en este caso vamos a coordinar con el cirujano cardiovascular para determinar y descartar cualquier complicación secundaria que haya en este tema, pero por lo pronto se le ha hecho ya todos sus análisis correspondientes tanto evaluación especialidad y laboratorio, y todo está dentro de los parámetros normales, y lo único que faltaría es coordinar con el especialista respectivo para la determinación de sus signos que está presentado el ingeniero, eso sería todo. **El señor Director de Debates manifiesta:** El tema del sueño, de la dormida, eso lo que me parece, quiero tener claro ese tema. **El señor Médico Legista Eloy Robinson Loayza Sierra refiere:** Casualmente hemos visto que el ingeniero Fujimori, después del almuerzo se siente un poco con somnolencia, y estamos haciendo las coordinaciones respectivas para ver a qué se debe ese tipo de somnolencia, y ya prácticamente se va a coordinar con la Sala de repente algunos puntos que tenemos que ver en el aspectos de la somnolencia. **El señor Director de Debates manifiesta:** El Tribunal agradece el informe que han brindado los señores médicos; y creo que estamos en que las revisiones y chequeos al acusado son constantes, son permanentes, y no hay por el momento ningún tema de salud delicado que merecería por parte del Tribunal una directiva o una decisión especificada, ¿No es cierto, está claro eso?.- **Al respecto el señor médico legista Eloy Robinson Loayza Sierra refiere:** Si doctor, está muy claro. **Seguidamente el señor Director de Debates invita a retirarse de la sala a los señores médicos; refiriendo además que,** el Tribunal, como han podido apreciar, es muy cuidadoso respecto de la salud del acusado, y por consiguiente tiene que expresamente rechazar cualquier posibilidad o cualquier indicio de que se está trabajando un línea jurisdiccional que atente contra el derecho de las partes, especialmente del acusado, ese es un tema que nos parece vital, y además está plenamente garantizado por un chequeo constante y permanente de que no hay problemas serios por el momento en la salud del acusado, y por tanto va a estar a la espera del informe del médico cardiovascular, o del médico que ve tema vasculares, para controlar el problema de las inflaciones que padece, y además el tema de la somnolencia vamos a esperar las evaluaciones que se hagan, y de ser el caso vamos a replantear los mecanismos de duración y periodo de la audiencia etcétera, etcétera, eso se verá en su momento, entonces pues a la espera de la revisión, o de los análisis que correspondan, **el Tribunal adoptará** las aptitudes o las decisiones que sean

menester; le preguntó señor acusado ¿Está usted atento, está claro en el punto? **En este acto el acusado Alberto Fujimori Fujimori previa venia del tribunal refiere:** En primer lugar presento mis disculpas porque he estado totalmente perdido esa tarde, le debo confesar que tengo efectivamente este problema en las piernas y que no lo voy a tomar a mal que yo, debajo de este tablero, estoy descalzo y sin las medias, discúlpeme usted. **El señor Director de Debates manifiesta:** No hay problema, lo que si, la idea que un acusado este lúcido, este atento, es casualmente porque tiene que controlar él mismo las declaraciones para todo lo que tenga por conveniente, eso además yo pido a los abogados que siempre indiquen, nosotros estamos atentos a cualquier situación, pero corresponde a las partes hacer las instancias que correspondan sobre el particular, y es claro por lo demás y esto es público y notorio, en ningún momento se nos ha planteado una instancia que se refiera a la salud del acusado o cualquier problema que ha sucedido en la audiencia, por consiguiente, sobre ese punto estamos a la espera de las evaluaciones, y las recomendaciones médicas para hacer las decisiones estrictamente convenientes, por los demás, acusado usted está en absoluto derecho de comunicarnos cualquier problema que tiene para disponer lo que corresponda, como usted podrá entender el Tribunal está atento en las audiencias básicamente a lo que digan los testigos, o los órganos de prueba y la intervención de las partes, y por razones obvias no ve un tema directo a usted, y lo que queremos es que se nos diga, nosotros no queremos que haya problemas y que se ni siquiera sospechar de que hay una voluntad específica de prolongar audiencias con una finalidad de generar problemas, sencillamente nuestra voluntad siempre ha sido que este juicio se lleve a cabo con serenidad, con transparencia, el tiempo que se invierte es un tiempo exclusivamente necesario para el esclarecimiento, pero igualmente esto nos permite hacer una invocación; una invocación, las partes dirán, por favor que los interrogatorios sean los mas precisos posibles en la medida de los intereses, y en la medida de los argumentos que tiene cada parte de evitar reiteraciones porque eso va a garantizar una mayor fluidez, esto solamente es una invocación, desde luego no hay aquí ninguna voluntad de cercenar derechos, el Tribunal ha demostrado y va a seguir haciendo una, aplicando una gran línea de esclarecimiento, y va a permitir a las partes que puedan hacer los interrogatorios que tengan ellos desde sus puntos de vista por conveniente realizarlos. - =====

Seguidamente el señor Director de Debates, dispone el ingreso del testigo Juan Rivero Lazo, el mismo que será interrogado por la abogada de la Parte Civil, doctora Gloria Cano, como sigue: Señor testigo, usted ha señalado cuando contestaba las preguntas del Ministerio Público con respecto a las armas y granadas

que se le trasladaron hacia este grupo de análisis, usted señaló que era para poder hacer algunas corroboraciones de sus estudios, de sus análisis, sin embargo posteriormente señaló que este análisis era mas bien histórico de lo que era Sendero Luminoso, ¿Puede usted explicarnos, según usted, para qué iban a utilizar, qué corroboraciones podrían haber hecho ellos en un análisis histórico de Sendero Luminoso que tuvieron que utilizar estas armas o granadas de guerra? DIJO: No, yo dije bien claro, yo pude suponer a la hora de firmar que eso podía ser para algunas corroboraciones, no que yo sabía que iban a ser para algunas corroboraciones, no me llamó la atención porque en ese tiempo todo el mundo se desplazaba con armas por la situación de guerra y de ataque por el terrorismo que se vivía, yo no he dicho ni he afirmado que era para eso, dije que supongo que cuando me presentan eso pude haber pensado que esto lo necesitan, seguramente van hacer alguna. Van a corroborar alguna cosa, moverse algún sitio, por eso necesitan algún tipo de seguridad.- Testigo, con respecto a la seguridad, nosotros podemos entender que pudieran desplazarse con armas, con pistolas, ¿Pero con granadas de guerra?, ¿Es usual que los grupos de análisis, los grupos de búsqueda de información salgan con granadas de guerra? DIJO: Era, no solo los grupos de información, si usted tiene que moverse a un lugar donde está, hay gran actividad de terrorismo, todo el personal del Ejército se desplazaba con granadas de guerra para su defensa.- El Ejército, pero estamos hablando de un grupo de inteligencia que usted mismo ha señalado que su labor era de análisis de documentación. DIJO: Así es, pero si yo no lo podía saber, porque a mi me presentan un documento como ese, sin ninguna clasificación, y sin tener yo nada que sospechar, para eso yo también tenía mis colaboradores; que el Subdirector Ejecutivo también analizaba, él es quien leía bien de dónde es el documento, cómo era, y una vez que pasaba por él, que tampoco seguramente, no estoy diciendo que él sea el responsable, tampoco seguramente él encontró algo sospechoso, y por eso me presentó a la firma, y eso lo he firmado en medio de un montón de documentos, no he firmado expresamente eso, y lo mismo otros documentos que se me ha presentado que tal vez yo he firmado, lo mismo digo sobre esto, porque todavía no se ha probado que yo lo haya firmado, pero puede ser, otros documentos también en la misma forma y en fechas distintas, sin ningún nexo de uno con el otro que a nadie podía hacerle pensar que esos documentos podrían servir a alguien para actuar fuera de la ley.- Dígame, ¿A usted le informaron sobre alguna acción que hubiera hecho este grupo de análisis donde hubieran utilizado estas armas de guerra? DIJO: No me informaron nada, no recuerdo haber recibido una información de ese tipo.- Dígame, ¿Dígame para este conformación de este grupo, usted propuso a parte de los oficiales que usted señaló que los había propuesto el

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

señor Silva Mendoza, usted propuso algunos agentes? DIJO: No, ninguno.- ¿Usted no propuso al señor Chozo, al agente Chozo Veliz y Diaz Requejo para la integración, se integraran a este grupo de análisis, a este grupo de operativo? DIJO: No, al grupo de análisis, no.- **Se deja constancia que hace su ingreso a la sala de audiencia el doctor Cesar Nakasaki Servigon, quien reasume la defensa del acusado Fujimori Fujimori.- Continúa con su interrogatorio la doctora Gloria Cano, como sigue:** Dígame, ¿Las personas que fueron a trabajar a la DINCOTE perdieron totalmente el contacto con la DINTE o con el SIE? DIJO: Ya lo he dicho que de vez en cuando venía a mi oficina el coronel, a veces ha venido con algunos de los oficiales con los que trabajaba, como una manera informativa para decirme, porque los habíamos enviado nosotros, y obviamente el control directo sobre ellos, lo tenía el Jefe del SIN, como él mismo lo ha declarado, y ante él hicieron las exposiciones, acabo de tener incluso un documento donde el señor General Jefe del Servicio de Inteligencia Nacional les ordena a este grupo de análisis que le hagan la exposición final de su trabajo, y es un documento firmado por él, y fechado me parece que el dieciocho de, que puedo entregar a la Sala si gusta, y esto confirma lo que yo decia, yo no recordaba bien hasta cuando trabajó, cuándo terminaron, y mas o menos esto da una. **En este acto el testigo Rivero Lazo entregó a la Sala** el memorándum cero treinta y tres guión noventa y uno SIN guión cero uno, del dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno; dirigido al Teniente Coronel de Caballería Fernando Rodríguez Zabalbeascoa; asunto: exposición de texto sobre Sendero Luminoso; suscrito por Julio Salazar Monroe, General de Brigada del Ejército; **el mismo que con la venia del Tribunal la señorita Secretaria procedió a dar lectura.- Concluida la lectura; el señor Director de Debates le formulo la siguiente pregunta al testigo:** Indique usted ¿como así, tuvo usted conocimiento de ese documento? **El señor testigo Rivero Lazo DIJO:** El mismo señor general Salazar Monroe me ha informado recientemente, precisamente el día de ayer hemos tenido una audiencia en la Base Naval, y él tenía ese documento y me lo entregó y por eso lo pongo a disposición de la Sala. **La Sala dispone** que se agregue a los autos el memorándum cero treinta y tres guión noventa y uno SIN guión cero uno, del dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno; asimismo ordena que se entregue copia de ese documento a las partes procesales.- =====

Retoma el interrogatorio la abogada de la parte civil, doctora Gloria Cano, como sigue: ¿El documento está en copia o es original? El testigo DIJO: Es fotocopia simple, pero puede ser corroborada cuando venga el señor Salazar Monroe.- Testigo, el original debe correr en los archivos del SIN, ¿No es así? DIJO: Supongo, no me consta.- Dígame testigo, usted ha señalado que después de los hechos de Barrios

YANET CARAZAS GARRAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Altos lo citaron a inspección a efectos de una investigación, ¿Quién ordenó esta investigación al interior del Servicio de Inteligencia del Ejército con respecto a los hechos de Barrios Altos? DIJO: La inspección la realizó la Inspección General del Ejército, tengo que suponer que es el Comandante General que debe haber ordenado, porque a mí simplemente me citan y me dijeron hay una investigación sobre los hechos de Barrios Altos y me hacen unas preguntas en la Inspección, ya dije quién incluso me interrogó.- ¿Bajo qué supuestos es que se inicia esta investigación, por qué se inicia la investigación?, si se suponía lo que ustedes han señalado en algún momento era de que le decían que era Sendero. DIJO: Perdón, a mí no me dijeron los supuestos, simplemente me dijeron si yo, las preguntas iban orientadas si yo tenía algún conocimiento sobre los hechos o quién lo habría hecho.- ¿Usted tuvo conocimiento de la culminación de esa investigación, y a quién fue entregada? DIJO: Absolutamente no.- Testigo, luego de esta investigación ya habían voces al interior de la, no solamente al interior de Servicio de Inteligencia del Ejército, sino también habían salido publicaciones que señalaban que había sido un grupo armado dentro del Ejército, ¿Usted, como Jefe de la DINTE, no se preocupó en conocer la culminación de esa investigación? DIJO: Cuando salían informaciones que mencionaban al Ejército nosotros, en realidad la preocupación tenía que ser de Inspección General que es la que controla la moral, la disciplina y el comportamiento de la gente, pero nosotros como inteligencia cuando salía alguna información de ese tipo simplemente mandábamos las órdenes de búsqueda para ver si podíamos encontrar alguna información, y si hubiera encontrado yo una información que decía que eran miembros del Ejército hubiera sido mi deber informarlo.- Señor testigo, usted ha señalado que pudo haber orientado la información de búsqueda, el acusado Alberto Fujimori en sus declaraciones ante esta Sala ha señalado que cuando el asume el gobierno encuentra que actuaban en el país el Grupo Paramilitar Escorpio, el Grupo Patriota, el Grupo Rodrigo Franco, ¿La DINTE teniendo esta información, que le había sido alcanzada al entonces Presidente de la República, no orientó su investigación o la información con respecto si alguno de estos grupos que actuaban en forma paramilitar, pudieran haber sido los ejecutores de estas matanzas? DIJO: Bueno, supongo que sí, porque ese informe de Rodrigo Franco eso era de muchos años atrás, yo supongo que todos los DINTEs que han pasado antes que yo, han hecho una orientación diciendo oiga busquen información sobre esto para a ver que podemos encontrar.- Testigo, me estoy refiriendo al momento después de Barrios Altos. DIJO: También, estoy seguro que también se ha hecho lo mismo, se seguía saliendo publicado, y se seguía hablando de eso, se seguía con el esfuerzo, y seguramente los pedidos estaban permanentes en el Servicio de Inteligencia del

YANET CARAZAS GARRAY
Secretaria
Sala Penal del Poder Judicial de la Corte Suprema

Ejército y en los otros órganos de inteligencia a nivel nacional para tratar de encontrar alguna información al respecto.- ¿Pero usted como Jefe DINTE no orientó esa búsqueda de información? DIJO: También debo haberla orientado.- ¿Y recuerda usted que le reportaron? DIJO: No recuerdo.- Señor Rivero, el señor Pino Benamú cuando ha declarado ante esta Sala ha señalado con claridad de que incluso dentro de la DINTE se conocía a este grupo de análisis que luego se conformó en este grupo especial de inteligencia como los magníficos, ¿Usted tomó conocimiento de ello? DIJO: Nunca tomé conocimiento de ese nombre, y tampoco el señor Pino Benamú me lo informó como era su deber.- Dígame, usted ha dicho que no tuvo contacto mas con este grupo, salvo algún pedido puntual a Martín Rivas para que hagan algunas exposiciones o una exposición, no es cierto, porque aquí han venido algunos agentes de este grupo de este destacamento, donde han señalado que hubo un almuerzo en la playa la Tiza donde usted asistió precisamente el día de inteligencia, celebrado con fecha posterior, ¿Usted asistió a la playa la Tiza a esa celebración? DIJO: Nunca he asistido a la playa la Tiza ni me he reunido con la gente que usted está diciendo.- ¿No es cierto que usted estuvo en un almuerzo en el restaurante junta al Cine Balta en Barranco? DIJO: Absolutamente.- Dígame, después de Barrios Altos han ocurrido una serie de hechos como el de Pativilca, el de Huacho, el de Huaura, el de la Cantuta mismo, el del Santa, el de la desaparición de Pedro Yauri, ¿El DINTE tuvo conocimiento, tuvo alguna información de que un grupo armado, que actuaban con pasamontañas, con dragones, con armas con silenciador, que se desplazaban en camionetas, venía actuando en toda esa zona del norte chico, y en algunos sectores de Lima? DIJO: En esa forma como usted me lo dice, no, yo no recuerdo porque es imposible recordar todo, recibía miles de informes doctora, acá se me está preguntando señor presidente, y esto quiero hacerlo notar, particularmente los señores abogados de la parte civil, me están haciendo una serie de preguntas que humanamente es imposible recordar por la fecha, por los años que han sucedido, me han preguntado sobre partes de un manual, partes de un reglamento que hace mas de veinte años yo no lo veo. **El señor Director de Debates manifiesta:** Testigo, si no se acuerda, usted diga no me acuerdo. **El señor testigo Rivero Lazo refiere:** Correcto, pero es que la idea que está quedando doctor, hacer ver de que yo obligadamente tengo que contestar no me acuerdo, y eso está dando la imagen de que tal vez yo no quiera responder la verdad o estoy tratando de esconder la verdad. **Al respecto el señor Director de Debates manifiesta:** Acá no hay problema de imagen, el Tribunal está evaluando lo que usted está diciendo, y lo que se trata es preguntar por hechos, si uno no se acuerda, pues no se acuerda, evaluamos lo que se pregunta y su respuesta. **El señor testigo Rivero Lazo refiere:** Muchas gracias

doctor. **El señor Director de Debates manifiesta:** Así que no se preocupe usted por tema de imagen al exterior o al Tribunal, evaluamos lo que se pregunta y su respuesta, no hay ningún problema en el tema. **El señor testigo Rivero Lazo refiere:** Gracias señor Presidente. **En este acto el doctor Rodríguez Sosa, abogado del testigo Rivero Lazo previa venia del tribunal refiere:** Sobre los hechos referidos por mi patrocinado, y lo afirmado por la Sala también sería válido que mi representado en cuanto observe que la pregunta es capciosa y tendiente hacia su imagen respecto a que quede dubitativa la respuestas que quiera dar, también tiene el derecho constitucional a decir que no va a responder la pregunta por cuanto no la encuentra objetiva a los intereses del proceso. **El señor Director de Debates manifiesta:** Eso señor abogado lo planteará en el momento oportuno, eso está, como usted sabe eso forma parte de su derecho y de su garantía de defensa, y por consiguiente en su momento se plantea y se decide. **En este acto la señora abogada de la parte civil, doctora Gloria Cano, continúa con su interrogatorio:** Testigo, si bien es cierto uno puede acordarse de un solo hecho dentro de muchos hechos de violencia, sin embargo hubo un modus operandi, un patrón de comportamiento a lo que yo me estoy refiriendo, camionetas cuatro por cuatro, gente con pasamontañas, utilizando dragones, armas con silenciador, era un modus operandi, y me pregunta va dirigida a ¿Si la DINTE, dentro de estos hechos que le eran informados, llegó a analizar que efectivamente había un grupo que estaba haciendo estos operativos en el norte chico y en algunos lugares de Lima?, esa es mi pregunta. DIJO: Nunca en la DINTE se determinó que había ese tal modus operandi que usted está diciéndolo ahora después de los hechos, seguramente analizando los hechos que han sucedido, pero en ese momento las cosas iban ocurriendo una por una, y bueno por lo menos mis analistas, el Jefe de Frente Interno, que tal vez donde hacían el análisis de esta información tal vez pudieron determinar ese modus operandi, nunca lo determinaron y nunca me lo informaron.- Dígame, con respecto de los hechos de la Cantuta, ha venido aquí el testigo Sauñi Pomaya y nos ha hablado de lo que era incluso el Plan Narval, que consistía en la infiltración de diferentes agentes en todos los sectores tanto de ámbitos públicos, sector público, como universidades del país, después que ocurrieron los hechos de Cantuta, ¿Usted como Jefe DINTE no solicitó información a estas personas infiltradas en diversos organismos, sobre todo en la universidad la Cantuta o en otras zonas aledañas a la universidad? DIJO: En primer lugar la DINTE no controla los infiltrados, si los ha infiltrado puede ser el SIE, o puede ser los elementos de inteligencia de la Segunda Región Militar, lo que tienen bajo su responsabilidad cada una de esas zonas, y esta gente si hubiera habido infiltrados, tenían que reportar a sus propios jefes, esos hacer sus notas de inteligencia, sus

IVANET CARAZAS GARRA
Secretaria
Sub Piscal Especial de la Corte Suprema

notas de información, y hubiera llegado a la DINTE, pero eso por lo menos yo no recuerdo en esa forma que hubiera llegado a la DINTE.- ¿No le llegó esa información, pero usted tampoco lo solicitó al SIE para que pudiera buscar esa información? DIJO: Pero qué información, cuando suceden los hechos de la Cantuta en principio nadie sabía qué cosa es lo que había pasado, las primeras informaciones que salió en los diarios es que gente que había sido detenida por personal militar, hasta ahí conocí, sobre el Grupo Colina, y sobre lo que ahora se sabe muchas, eso se ha sabido recién el año noventa y tres, cuando yo no era DINTE, ni siquiera estaba en Lima.- Testigo, nos referimos precisamente a esos momentos, nadie está hablando aquí del Grupo Colina, sino simplemente de la acción que hubo en la Universidad la Cantuta, si hubo o no la solicitud de parte del DINTE de la búsqueda de información de quiénes podrían haber sido los autores de esta detención y desaparición; DIJO: Tal vez sí, porque podrían ser incluso terroristas, entonces ante esa sospecha, seguramente se pidió la información.- ¿Usted no recuerda cuál es el resultado de esa información y el análisis que se hizo al respecto? DIJO: No lo recuerdo, y tal vez si hubiese habido un análisis importante, hubiera señalado alguien lo recordaría con claridad.- Usted fue comprendido en una investigación sobre los hechos de la Cantuta, ¿Usted no tomó conocimiento de que hubiera habido o no solicitó que le enviaran esa información precisamente para esta investigación? DIJO: Doctora, a mí me comienzan a investigar en el fuero militar, recién después de mediados del año noventa y tres, nunca el noventa y uno, ni el noventa y tres cuando he sido DINTE, entonces cómo me iba a preocupar.- ¿Pero no solicitó precisamente al Juzgado que le estaba instruyendo en estos hechos que solicitara esa información? DIJO: Yo no solicité nada, simplemente me decían unas preguntas, unas declaraciones, yo las daba y ahí terminaba todo.- Dígame, cuando usted estuvo siendo procesado y luego sentenciado por el caso de la Cantuta, ¿A usted le hablaron con respecto a la ley de amnistía? DIJO: Nunca.- Usted no tuvo conversaciones con los otros coprocesados con respecto a la salida jurídica a su situación? DIJO: Claro que sí, en este momento tengo siete años en la cárcel doctora, y sin sentencia por si acaso, perdón es la parte de mi pregunta.- Testigo, en ese momento en el fuero militar, le estoy refiriendo en el fuero militar cuando estaban detenidos en el Cuartel Bolívar; DIJO: Correcto, pero tiene que ver con mi detención actual, de qué conversamos los detenidos en un penal, todos los días hablamos cuál es nuestra posibilidad, qué puede venir, puede cambiar una ley a lo mejor nos dan una salida, entonces es una conversación normal, si yo he conversado con la gente que estaba detenido conmigo no solo por mi caso, porque había gente, oficiales detenidos por otros casos, y en las conversaciones decíamos que ojala tu caso se solucione, permítame terminar la respuesta, entonces uno, que es, es lo que conversa

Handwritten signature or scribble on the left margin.

SECRET CARAZ
Secretaría
Especial de la Corte Suprema

casi a diario en un penal, todo el mundo estaba preocupado por su libertad, y es la conversación normal, incluso uno se entera a veces, cuando le quiere contar otro interno, cuál es su situación, entonces uno le puede decir bueno tu caso ojala pronto se solucione, ojala que la ley cambie, que reconozcan esta ley o tal otra, esa es nuestra conversación normal doctora.- Testigo mi pregunta es puntual, ¿Conversaron sobre la dación de la ley de amnistía, sobre la posibilidad de una ley de amnistía? DIJO: No, porque nunca he tenido yo información de que pudiera haber una ley de amnistía.- Dígame, los otros agentes que han estado acá, algunas de esas personas que han estado acá, han señalado que durante el proceso les estuvieron pagando no solamente su sueldo, sino también les dieron mil soles adicionales para sus gastos, ¿Usted recibió esa cantidad de dinero también? DIJO: Perdón, primero me puede decir que agente ha declarado eso.- Ha declarado el agente Supo Sánchez, ha declarado el agente Chuquí Aguirre. DIJO: Suppo Sánchez no estuvo detenido conmigo, en todo caso voy a la respuesta, a mí nunca me pagaron, venía el Oficial que nos pagaba, creo que era del Comando administrativo que pagaba a todos, venía a mi cuarto, me entregaba una planilla, yo firmaba, me daba mi plata, veía, constataba las planillas, y punto, ese era el pago, en ese tiempo todavía se pagaba en efectivo, no había cuentas en los bancos como ahora.- ¿No le dieron un dinero adicional para sus gastos? DIJO: A mí no me dieron ningún dinero adicional para mis gastos.- Usted ha señalado con respecto a Compra que inconsultamente incluyeron el nombre de su esposa, incluso ha señalado ante esta Sala, de que la firma que aparece en esos testimonios no es la suya y que no le consultaron para ingresar el nombre de su esposa en esos testimonios ¿es así? DIJO: No, yo dije que la firma que aparece en la constitución de la empresa, que yo ni sabía que era el acta de constitución por que me trajo un libro, yo pensé que era el acta de la empresa misma y no de la notaría, yo allí no me percaté de que estaba ni siquiera mi esposa, simplemente yo firmé ese documento porque era un documento donde me estaban poniendo como socio para garantizar el préstamo que le hice al Mayor Pichilingue; eso es todo lo que hice, y lo que sí mas bien que hemos demostrado nosotros con mi abogado, que él consiguió otros documentos de la notaría donde había ya aumento de capital, donde en ese aumento de capital me aumentan a mí mis acciones supuestamente pero esa firma no era la mía, entonces lo que pasa, y yo lo he explicado, y el mismo Pichilingue también lo ha explicado en mi juicio, de que, una vez que él me devolvió, ya no quiso molestarme, entonces seguramente harían mi firma para sacarme o ponerme.- Le incluyeron inconsultamente el nombre de su esposa fue lo que usted señaló acá; DIJO: El nombre de mi esposa lo he venido a descubrir justamente cuando me toman la manifestación después de ser detenido y me muestran el documento y lo leí

YANET CARAZAS GARA
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

completo.- ¿Usted ha iniciado alguna acción legal contra las personas que falsificaron su firma? DIJO: En ese momento ninguna por que ya no le di importancia, era una cosa tan simple que no tenía para mi.- ¿Usted no estaba detenido precisamente? DIJO: Pero no estaba detenido por eso. Ya lo expliqué ante la Fiscal y habían pasado varios años de eso, no se si ya cabía una acción legal ya después de siete, ocho años.- Con lo que concluyo.- =====

Seguidamente el abogado de la Parte Civil, letrado Antonio Salazar García, formula las siguientes preguntas al testigo Rivero Lazo: General, yo quisiera iniciar mi interrogatorio pidiéndole si fuera tan amable, con la venia de la Sala, elaborar un organigrama de cómo funcionaba la DINTE el año noventa y uno y noventa y dos, si fuera posible para usted General, es decir su estructura organizativa.- **El testigo DIJO:** El organigrama ya lo han hecho acá, lo hizo el Coronel Navarro.- Testigo, pero es que yo quisiera, si lo tiene a bien la Sala, trabajar ese organigrama con usted; DIJO: No tengo inconveniente; pero señor Presidente, a pesar que dar organizaciones del Ejército, todo esto constituye un secreto militar; si bien ya lo han hecho anteriormente, pero por colaborar ahora voy a seguir poniéndolo, pero hago presente eso. **Al respecto el señor Director de Debates, expreso:** Claro, siempre es una muletilla constante el tema de secreto militar; estamos hablando de una organización de hace diecisiete años y obviamente, como todos sabemos, esta organización ya ha cambiado, por consiguiente, aquí no hay un problema que afecte la seguridad nacional vigente del país y si lo que se trata aquí es de juzgar un hecho en el que se implica aprovecharse de una estructura militar para cometer delitos, esa es la imputación, es absolutamente pertinente y razonable hurgar sobre esa estructura; desde luego, todo lo que es información que usted tiene clasificada, hágala saber, y desde luego, no se le va a pedir que involucre al país, a la seguridad, en un tema tan delicado como el que estamos juzgando; así que usted lo dice cuando lo tenga por conveniente y eso se evalúe. **En este acto el testigo previa venia del Tribunal procede a confeccionar la estructura organizativa solicitado, en la pizarra electrónica el mismo que se anexara a la presente acta,** luego de lo cual DIJO Esta es la DINTE, tenía su inspección; una Subdirección B-uno Frente interno, B-dos Frente externo, B-tres Contrainteligencia y seguridad, B-cuatro Administración, B-cinco planeamiento, investigación y desarrollo.- **El abogado de la Parte Civil prosigue interrogando al testigo, como sigue:** Sobre eso General. Cuando ha estado el SubDirector de la DINTE, el Coronel Silva Mendoza, como usted bien ha dicho, hizo un organigrama semejante pero hay una variación; él pone B-Uno Frente externo, B-dos Frente interno ¿es así, puede ser así? DIJO: Perdón, es cierto.- Testigo, vamos a trabajar con el organigrama; quisiera que nos enfoquemos en ese

Handwritten mark resembling a large 'J' or 'L' on the left margin.

YANET CARAZAS GAPAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte

organigrama en lo que es el Frente interno; ¿cuáles eran las funciones del Frente interno, de esa ¿Sub Dirección era? DIJO: Sub Dirección.- ¿El año noventa y uno esa Sub Dirección estaba a cargo de? DIJO: Del Coronel Pino Benamú.- ¿Y el año noventa y dos? DIJO: Del Coronel Navarro Pérez.- ¿Cuál era la función de esa Sub Dirección del Frente Interno? DIJO: Como su nombre lo indica, analizar toda la información que tenga que ver con el frente interno, y en ese tiempo por supuesto, o sea, lo que acontece en el interior del País -mejor para aclarar lo que es frente interno creo que está claro- y en ese tiempo fundamentalmente su mayor trabajo era estudiar o analizar información sobre los grupos terroristas Sendero Luminoso y MRTA.- Testigo, ¿entonces tenemos esa Sub Dirección especializada en análisis de información para ver todo lo que es el accionar de los grupos terroristas? DIJO: Si señor.- ¿Esa Sub Dirección de Frente interno estaba conformada por Oficiales y Suboficiales expertos en análisis de información? DIJO: Si, particularmente por Oficiales y obviamente Suboficiales que tenían permanencia para poder analizar, ayudar en el análisis de los Oficiales.- ¿Eran personal especializado en tema de análisis de información? DIJO: No necesariamente, son Oficiales que han hecho cursos de inteligencia si, todos los que trabajan allí, que han sido preparados para analizar, algunos con más o con menor experiencia y que muchos han tenido que ir adquiriéndolos ya en su trabajo.- ¿Pero dentro de la estructura de la DINTE que usted dirigía, eran los expertos en análisis de información? DIJO: Por supuesto.- ¿Usted como Jefe de la DINTE, como Director de la DINTE tenía a su cargo también el Servicio de inteligencia del Ejército, una de las instancias a su cargo era esa? DIJO: Si.- Y la función especial o la función central del Servicio de inteligencia del Ejército era búsqueda de información; DIJO: Es así.- Para que estos analistas la procesen, la analicen y produzcan inteligencia ¿es cierto eso? DIJO: Es cierto.- Testigo, siendo esto así, cuándo el año noventa y uno usted asume la dirección de la DINTE, refiere usted y lo ha hecho con mucha claridad durante estas tres sesiones ya, lo convoca el SIN para que apoyemos, dice usted, a la DINCOTE, en el trabajo de análisis de documentación, desde esa experiencia que usted nos está refiriendo ¿Qué instancia era la indicada para hacer ese análisis de información ¿era el SIE que se encargaba de búsqueda de una información que ya estaba encontrada, o era la DINTE a través del B-dos que era Frente interno que es la especializada en análisis de información? DIJO: Podría ser cualquiera, yo determiné por que en la DINTE había demasiado trabajo y no podíamos distraer gente de allí y se pidió otros Oficiales que están en las mismas condiciones que los de la DINTE para poder, porque en el SIE no solo se recoge información, también se analiza la información, por ellos reciben una información y tal cual, no la envían a la DINTE, la contrastan con otras informaciones

YANET CARAZAS GARRY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

sobre el mismo tema y luego mandan ellos una nota de información a la DINTE, que eso para la DINTE es un insumo como información, por eso es que yo dispuse que el SIE, que tenía mucha mayor cantidad de Oficiales, nombrara tres para que vayan hacer, que para mí era una búsqueda de información dentro de los documentos que había encontrado la DINCOTE.- Testigo, pero yo voy a lo que usted ha comentado, por eso le digo que usted se ha explayado en esto y me parece muy valiosa la información; usted ha dicho, en los años noventa y uno, noventa y dos que me tocó ser Jefe de la DINTE, eran años especiales, Sendero Luminoso, el MRTA, y era importante afrontar esa situación; si encontramos información valiosa de Sendero Luminoso ¿a quien le vamos a dar, a los analistas que son los expertos –estoy hablando con el Jefe Director de la DINTE - o le vamos a dar por un problema de personal a aquellos que hacen búsqueda de información? DIJO: Bueno, como ya dije, como se formó el grupo de análisis, fue a pedido de la DINCOTE y fue en el SIN y allí acordamos cada uno de nosotros nombrar un número de Oficiales para que vayan a estudiar esos documentos y haber que podíamos obtener; entonces no era un trabajo sólo para la DINTE, por eso que yo no podía tomar ninguna decisión de ese tipo, tampoco iba a sacar gente del Frente Interno para que vayan, por que el Frente interno se hubiera quedado sin sus elementos importantes para continuar con su trabajo; ese era un trabajo mas, no era abrir otra oficina ni mucho menos, porque si eso hubiera sido solo de DINTE, yo hubiera pedido a la DINCOTE que me proporcione los documentos para que los analice el Frente interno.- ¿Un trabajo más dice usted, o sea, Servicio de Inteligencia Nacional con su jefe, viene la DINCOTE, vienen los grupos de inteligencia de todas las instituciones armadas, va el Director de la DINTE a discutir un tema tan importante como es análisis de documentación, encontrar al grupo terrorista que estaba jaqueando al Estado Peruano el año noventa y uno y usted señala a eso como un documento mas, un trabajo mas, es posible eso? DIJO: No, yo lo digo en el sentido de sacar gente de analistas, era un trabajo más y un trabajo por supuesto para nosotros, primera vez en la vida que se nos presentaba una oportunidad así de ver documentos de Sendero Luminoso.- ¿Primera vez en la vida que se presentaba esa oportunidad? DIJO: Por lo menos que yo recuerde, claro que si.- Muy valioso lo que usted dice testigo, ¿por qué? Cuando estuvo acá el testigo Pino Benamú, que era como usted bien ha referido el Jefe de Frente Interno el año mil novecientos noventa y uno, el refirió que le extraño que traigan gente de afuera cuando en su grupo de trabajo habían especialistas, analistas sobre el tema de Sendero Luminoso ¿Qué comentario le parece esa apreciación de su Jefe de Frente Interno? **En este acto interviene la defensa del acusado Fujimori Fujimori para indicar:** Señor Presidente si me permite; el testigo estaba terminando de responder a la pregunta, le

YANET CARAZAS GARAY
Abogada Penalista
Sucesora de la
Abogada Especial de la Corte Suprema

hizo esa observación al señor abogado, yo pensé que le iba hacer un complemento para que siga contestando, pero ha formulado otra pregunta, entonces quien determina el término de la respuesta no es el interrogador sino es el interrogado; solicito que esa regla se observe en este caso. **Al respecto el Director de Debates precisa:** Eso está absolutamente claro; entonces si es claro que hay que esperar que el testigo culmine, salvo que la información que esté proporcionando sea absolutamente impertinente o vaga y es posible una interrupción; entonces esperemos que el testigo culmine con su apreciación; en todo caso, señor abogado precise usted la pregunte. **El abogado de la parte civil continua con el interrogatorio, como sigue:** La pregunta inicial era Cuál era la explicación, que habiendo gente experta en la DINTE, gente experta en la Sub Dirección de Frente Interno, se traiga gente de afuera, sobre todo cuando el propio testigo Pino Benamú ha venido acá a referir que le extrañó que se utilice personal de afuera, foráneo, cuando habian expertos en esa labor de análisis dentro de lo que es la Sub Dirección de Frente interno? **Interviene el señor Director de Debates para preguntar al doctor Salazar García:** Usted está pidiendo un comentario de una información. **Al respecto el doctor Salazar García respondió:** No, más que un comentario señor, es una evaluación de una realidad concreta ocurrida el año noventa y uno, o sea, habiendo expertos como es posible que se convoque a gente externa para hacer un trabajo, como bien dice usted, que era fundamental para conocer la estrategia subversiva de Sendero Luminoso. **El Director de Debates pregunta al testigo:** La idea es ¿usted convocó, usted pidió? Esa es la pregunta; para una línea de experiencia vital es ¿usted dispuso la conformación de ese grupo, usted, en todo caso propuso nombres; a usted cuando se enteró de esa conformación hizo ver, en todo caso, que ese personal no era el idóneo por que usted tenía en su dirección personal mas capacitado? No se trata de hacer comentarios al aire que eso no nos interesa, nos interesa esa línea de experiencia; **el testigo DIJO:** En principio, el trabajo no se iba a realizar en la DINTE, no se convocó para la DINTE, era un trabajo que se iba a realizar en la Policía y por la carga de trabajo que tenía Frente interno era necesario que otros Oficiales fueran, que estaban en perfectas condiciones de hacerlo cualquier Oficial de inteligencia, graduado en inteligencia, incluso cuando, yo no conocía a los Oficiales que fueron convocados, yo solamente ordené al Jefe del SIE que nombre tres, que tengan experiencia en análisis, y me nombro tres Oficiales y me explicaron que tenían experiencia, que tenían años trabajando, incluso uno de ellos había hecho un curso de análisis de analista en el extranjero, entonces eso fue para mi suficiente para que vayan ellos allá; ahora, esa extrañeza del Coronel Pino lamentablemente no me la comunicó, tal vez me hubiera hecho pensar de otra manera.- **Retoma el**

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

interrogatorio el abogado de la Parte Civil, doctor Salazar García. Como sigue: El Coronel Pino Benamú acá ha referido que sí le hizo ver como iban avanzando los trabajos de este grupo de análisis, pero bueno, ese es otro tema. **Interviene el señor Director de Debates para señalar lo siguiente:** Señor Abogado formule preguntas, no comentarios por que eso va a determinar que el testigo informe y nos enfrentamos en una línea distinta de lo que es un interrogatorio. **EL abogado de la Parte civil continúa con preguntar:** Sobre ese grupo de análisis, cuando usted dispone, por que eran los tres del SIE ¿los agentes que se destacan son del SIE? DIJO: Así es.- ¿Cuándo se destacan esas tres personas, que usted ha señalado que fueron al SIN, se destacaron con armamento? DIJO: No.- ¿Por que? DIJO: Como por qué.- ¿Por qué no se destacaron con armamento? DIJO: Por que en ese momento no era necesario.- ¿Por que en ese momento no era necesario? DIJO: Y tampoco lo pidieron.- Testigo, por eso, pero, a la primera noticia ¿Por qué no era necesario en ese momento destacar a ese personal con armamento? DIJO: Porque no lo solicitaron, pensaron que no iban a necesitar el armamento, seguramente, mientras hacían el análisis.- Usted frente al memorandum cincuenta y siete setenta y cinco que se le ha puesto a la vista a través de una pregunta del doctor Guillén del Ministerio Público, usted hace referencia que, destacaron armamento por que iban hacer un trabajo de búsqueda de información -y lo acaba de reiterar con la doctora Cano- y por eso era importante que lleven armamento ¿Por qué ese primer grupo de análisis de tres Oficiales va sin armamento, y los subalternos usted dispone que vayan con armamento, por que esa diferencia? DIJO: Yo no he dicho, en principio, lo que usted a afirmado hace un momento. Yo lo que dije, al tratar de explicar un documento que ni siquiera tenía recuerdo y un documento común y corriente sin clasificación que me ponen a la firma, cuando yo trato de hacer una explicación, decir por qué pude haber firmado esto, por que me han dicho, seguramente, necesitan para su seguridad, van hacer alguna cosa, pero nunca para algo ilegal ni fuera de la ley que yo no lo hubiera permitido.- **En este estado el abogado Salazar García solicito a la sala que** primero se le ponga a la vista del testigo y luego se de lectura, si lo tiene a bien la Presidencia, unos documentos que obran en autos. **El señor Directos de Debates pregunta:** Señor abogado, esos documentos no han sido mostrados anteriormente al testigo. **El abogado de la Parte Civil refiere:** No, no han sido mostrados antes, están en el tomo veintinueve; explico, hay dos memorándum que no son firmados por el testigo, son firmados por el Coronel Alberto Pinto Cárdenas que el año noventa y dos ejercía el cargo de Jefe del Servicio de inteligencia del Ejército; son el memorándum cincuenta cero cinco y cincuenta cero seis donde el Coronel Pinto Cárdenas cesa en el destaque a dos integrantes de un destacamento Colina; quisiera, por favor, si se le pone a la

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial

vista para que el testigo refiera si tuvo conocimiento de ese cese de destaque o no que obra a fojas sesenta y nueve noventa y sesenta y nueve noventa y uno del tomo veintinueve. **El Director de Debate precisa al testigo:** Ya está claro que usted no lo ha firmado, no aparece su firma, la idea es saber si usted conoció ese documento y que puede comentar sobre ese tema, nada más. **Seguidamente se le pone a la vista del testigo los documentos indicados, luego de lo cual DIJO:** Primero, es un documento que yo nunca lo he visto, documentos que yo no los he visto, no tenía conocimiento sobre ellos; y quien está ordenando el cese de destaque de un supuesto grupo Colina es el Jefe del SIE por que si yo los hubiera destacado yo hubiera ordenado.- **Retoma el interrogatorio el abogado de la Parte Civil, como sigue:** El Jefe del SIE, el Coronel Pinto Cárdenas en la audiencia que se lleva ante la Sala anticorrupción ha reconocido los dos ceses de destaque de ese personal ¿usted no tuvo conocimiento, siendo usted el Director de la DINTE y siendo el SIE parte de su estructura de dirección, de la existencia -primero- de un destacamento Colina y luego, de que hubo personal destacado y luego cesado en su destaque? DIJO: No tuve conocimiento, no tenía competencia por que son documentos internos del Servicio de inteligencia del Ejército.- ¿Nunca conversó con el Coronel Pinto Cárdenas sobre esos destakes? DIJO: No, tampoco me informó.- **Asimismo el abogado de la Parte Civil, solicito a la sala que se ponga a la vista del testigo el documento que obra a fojas sesenta y nueve noventa y cuatro y la fojas siete mil,** uno es suscrito por el mayor de Infantería Santiago Martín Rivas ordenando el cese del destaque del Suboficial Hugo Coral Goycochea; y el segundo es un Oficio múltiple firmado por el Subdirector de la DINTE Víctor Raúl Silva Mendoza oficializando precisamente el cese de destaque de este agente operativo. **Seguidamente se pone a la vista del testigo Rivero Lazo los documentos indicados, quien luego de observarlos, DIJO:** Primero, que no conozco de esos documentos; segundo lugar, en el documento firmado por el Coronel Silva ahí no se menciona destacamento Colina, por lo menos no he visto; en el primero si, que supuestamente está firmado por el Mayor Martín, nunca he conocido esos documentos.- En el caso anterior usted refirió que el Coronel Pinto Cárdenas nunca le informó de este destacamento ni de los ceses ni de los destakes, pero acá este es un Oficio firmado por el Sub Director ejecutivo de la DINTE, su segundo en el año noventa y dos, Víctor Raúl Silva Mendoza; DIJO: Si.- Igualmente el abogado de la Parte Civil, doctor Salazar García solicito que se diera lectura a esos dos documentos, para poder entender la relación. **En este acto el Director de Debates dispone que por secretaría se haga lectura de ambos documentos; siendo como sigue:** A fojas seis mil novecientos noventa y cuatro. Memorándum número cero cinco DESTO C, de Jefe DESTO COLINA a Suboficial de

YANET CAPAZAS GARRA
Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Primera EP Hugo Coral Goycochea. Por convenir al servicio, a partir de la fecha, cesa su destaque en el DESTO COLINA debiéndose presentar en el departamento de Personal del SIE el dieciocho cero ocho treinta Julio del noventa y dos; Lima, diecisiete de Julio del noventa y dos. Firmado, Santiago Martín Rivas, Mayor Ingeniería. **Al respeto el abogado de la parte civil indica:** Es importante la fecha, diecisiete de Julio del noventa y dos. **Seguidamente por secretaría se continúa con dar lectura al segundo documento indicado:** Oficio de fojas siete mil. Ministerio de Defensa Ejército Peruano, San Borja, veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y dos. Memorándum número cuarenta y seis ochenta y nueve B/B-cuatro. Señor Coronel Jefe del SIE. Asunto, sobre movimiento de personal auxiliar de inteligencia. Por disposición del Señor General de Brigada DINTE tengo el agrado de dirigirme a usted para manifestarle que, por convenirle al servicio, a partir del primero de Agosto del noventa y dos se dispone el siguiente movimiento de PAIL. Destino, Servicio de inteligencia del Ejército. Origen, Suboficial de Primera Agente de inteligencia operativo Coral Goycochea Hugo, DINTE (B-Dos), debajo, DINTE B-DOS Suboficial de Primera Agente de inteligencia operativo Venegas Cornejo Augusto, origen SIE. Dios guarde a Usted. Firma el Coronel Silva Mendoza Coronel de Artillería, Subdirector Ejecutivo. Aparece un sello de la Dirección de Inteligencia, con distribución al SIE, DINTE B-DOS y al Archivo. Al reverso, dos sellos, con departamento administrativo SIE CINCO y recibido en la Mesa de partes veinticuatro de Julio del noventa y dos. **Concluida la lectura, el abogado de la Parte Civil dice:** Cabe recordar, señor Presidente, que estos son documentos encontrados por la Jueza Victoria Sánchez en el Servicio de inteligencia del Ejército. **Y luego retoma el interrogatorio como sigue:** ¿Cómo explica usted testigo que en Julio del noventa y dos su segundo Coronel Víctor Raúl Silva Mendoza mediante un Oficio Informe del cese del destaque, dice, origen DINTE B-DOS, que es Frente interno, al SIE; coincidiendo las fechas con el memo cero cero cinco DESTO C Colina firmado por el señor Martín Rivas donde cesa el destaque, precisamente, del mismo agente operativo de inteligencia; pero lo importante acá es que Víctor Raúl Silva Mendoza oficia esto a nombre de usted y saca a un agente de la DINTE que era el Coronel Goycochea y lo pasa al SIE ¿Cómo explica esto? DIJO: En primer lugar señor Presidente, yo no puedo explicar el documento que firmó Martín Rivas porque a mi no me consta, nunca lo he visto; sobre el otro, que tampoco lo he visto y no me consta y no me fue informado, puede haberlo firmado y justamente tiene la misma línea de otros, es un movimiento de personal donde no se indica cual es la finalidad; no habla de destacamento Colina, quiere decir que, tal vez, incluso, el mismo Coronel Silva no hubiera sabido que se trataba de un destacamento Colina porque no lo menciona; puede haber coincidencias, pero eso que lo expliquen

aquellos que firmaron el documento. **Interviene el señor Director de Debates e indica:** La idea es: Uno ¿no le fue informado? **El testigo DIJO:** No.- ¿Usted ordenó o no ordenó al Coronel Silva que redacte ese documento? **DIJO:** Yo no le he ordenado y además allí también dice B-dos, quiere decir que ese documento se ha originado en Frente interno y acá ninguno de los dos Coroneles ha hablado sobre eso o no les han preguntado.- Testigo, en esa línea, formalmente, el punto de vista de lo que es el trámite documentario ¿ese documento es regular en términos de que es una documentación generada propia de la DINTE o usted encuentra en ese documento algún tipo de situación espectacular, distinta? **DIJO:** En el documento que ha firmado el Coronel Silva no le veo absolutamente nada de irregular porque son movimientos de personal que se hacían continuamente.- **Interviene el abogado de la Parte Civil, doctor Salazar García, y refiere:** Señor Presidente; yo quisiera y explico porque que se de lectura al oficio cincuenta y siete setenta y cinco, que se dio lectura en la sesión anterior, donde se ordena el destaque de personal y armamento, porque en esa relación figura el nombre de Hugo Coral Goicochea como uno de los agentes operativos destacados.- **Acto seguido el señor Director de Debate, refirió:** el documento ya se leyó y volver a leerlo no tiene sentido, salvo que el testigo no se acuerde y por el tiempo es lícito que se vuelva a leer o se le ponga a la vista y eso dependerá de la precisión que usted quiere en una respuesta frente a una pregunta suya, depende entonces usted haga la pregunta y si el señor testigo pide ver el documento se le muestra.- **EL abogado de la Parte Civil, doctor Salazar García indica;** Tiene relación señor Presidente, porque cuando estuvo el testigo Silva Mendoza, él reconoce este oficio de destaque y dice que este personal pasa a la DINTE el veintidós de agosto del año de mil novecientos noventa y uno, este memorándum firmado por Víctor Silva Mendoza un año después cesando el destaque de este personal Coral Goicochea y devolviéndolo al SIE expresa o ratifica la información que ha dado Victor Raúl Silva Mendoza y ha sido negada.- **Prosiguiendo el señor Director de Debates precisa:** Señor abogado son sus argumentos y está bien que desarrolle pero la pregunta.- **Retoma el interrogatorio el abogado de la Parte Civil, como sigue:** La pregunta es, el señor Silva Mendoza ha dicho que este personal destacado a la DINTE en el año noventa y uno, y se ha dado lectura a un oficio de cese de destaque, de uno de los agentes que fue precisamente destacado a la DINTE en el año noventa y uno en el cual se dice, destacamento de origen DINTE destino SIE, ¿Qué explicación puede dar usted cuando dice que este agente no estuvo en la DINTE y hay un cese de destaque de la propia DINTE en relación a este personal? **DIJO:** En primer lugar que sería casi imposible poder recordar nombres con la cantidad de movimiento de personal que hemos hecho y ese segundo documento que

YANET CARAZAS GARAY
Sale Pasa
Secretaria
Suprema

hace referencia, que lo ha firmado el coronel Silva ni siquiera lo he conocido, entonces como podía sacar una relación uno con otro, esa conclusión la saca usted, me parece licito pero yo no puedo llegar a eso porque yo no conocía los documentos.- Señor testigo, ¿Pero el primer documento de destaque para que pasen a la base de Las Palmas, si es firmado por usted? DIJO: Hasta ahora he dicho que puede haber sido firmado por mí, todavía no se ha hecho ni pericia grafotécnica ni se me ha demostrado fehacientemente, pero estoy contestando en la posibilidad porque yo veía un documento tan normal, que no me parecía nada del otro mundo.- **Interviene el señor Director de Debates:** Señor abogado, formule preguntas puntuales, no hagamos argumentos que no vienen al caso.- **Continúa el abogado de la Parte Civil con la secuela del interrogatorio;** Cuando estuvo el coronel Silva Mendoza en esta sala de audiencias, manifestó que en cuanto a este oficio cincuenta y siete setenta y cinco, una de la cosas que le sorprendió que él mismo sea dado con nombres y apellidos de los agentes destacados, él manifestó que eso no era regular en la DINTE ni en el SIE, ¿Qué explicación tiene ha eso? DIJO: Ninguna, porque yo no redacté el documento, así cuando había un cambio de sub oficiales.- **Acto seguido interviene el señor Director de Debates precisándole al testigo:** El tema de experiencia que debe contestar es que hay una afirmación de un señor que es un testigo, que también invoca a su conocimiento y dice no era regular, entonces vamos a su experiencia, ¿Era o no regular desde su perspectiva? **El testigo** DIJO: Desde mi perspectiva si, porque cuando a uno le presentan movimientos de personal, ya sea el departamento de personal que esta sugiriendo el cambio, viene ya los nombres hechos yo no conozco a los agentes del SIE como podría yo nombrarlos.- **Continúa el abogado de la Parte Civil con el interrogatorio, como sigue:** Testigo Rivero, estos agentes según el testigo Silva Mendoza no solo fueron destacados a la DINTE, sino que además Pino Benamu refirió que estuvieron a cargo de usted, porque si bien pasaron al Frente Interno en marzo del año de mil novecientos noventa y uno, ante un conjunto de malas informaciones que refiere él le daban a este grupo de análisis, usted asume la responsabilidad de este grupo de análisis y también del grupo operativo, ¿Qué explicación tendría a dar ante esto? DIJO: Ya lo explique y lo voy a explicar, que cuando se nombran a los analistas y el grupo de análisis va a trabajar ya no estaba bajo mis órdenes directas y lo acabo de probar con un documento en donde el jefe del SIN les pide que a ellos que hagan la exposición de su trabajo, eso confirma lo que dije, el grupo de análisis pasa y todos los reportes oficiales de ellos tenían que hacerlos ante el jefe del SIN, entonces que otra explicación puedo dar, no entiendo.- Señor Testigo, el tema de Compransa, me parece importante no solamente por lo que usted ha reconocido haberle dado dinero a un oficial de mando medio, sino

también porque hay un tema central en todo esto y es, fue o no un órgano de fachada la empresa Compransa, usted a referido que no y quisiera leerle una declaración de el Comandante General de ese entonces, Nicolás de Bari Hermoza, que da en la sala de diligencias en el penal San Jorge el catorce abril del dos mil tres, en presencia de su abogado defensor, cuando le preguntan si tiene conocimiento "que Juan Rivero Lazo, Fernando Rodríguez Zabalbeascoa, Martín Rivas y Pichilingue Guevara, conformaron una empresa nominada Compransa, ubicada en la avenida Paseo de la Republica, con la finalidad que los agentes operativos del llamado grupo Colina se reunieran en dicha empresa, así como guardar los armamentos que utilizaban en dichos operativos"; contestó, "tuve conocimiento después del caso la Cantuta y el ordené al Director de Inteligencia que procediera cerrar esa empresa indebida puesto que la información que me presentaron, dice él, es que era un puesto de inteligencia encargado dentro de su tarea de inteligencia para conseguir informaciones", o sea, su Comandante General refiere que el año noventa y dos se enteró en el año de mil novecientos noventa y dos que Compransa era un empresa de fachada del SIE; DIJO; Yo no sé.- **Interviene el señor Director de Debates indicando:** Señor abogado, que le pide que haga.- **Precisa el abogado de la Parte Civil;** Lo que pasa es que el testigo ha referido que no sabia que era empresa de fachada y además acá hay un testimonio del Comandante General del Ejército que dice, que le dijo al testigo que cerrara esa empresa, porque era una empresa de fachada.- **El doctor Rodríguez Sosa, abogado del testigo, refirió:** Señor Presidente la pregunta está llena de imprecisiones y quiero explicar porque, en primer lugar se ha demostrado que la empresa Compransa, como persona jurídica sigue funcionando hasta la fecha por lo tanto no fue clausurada por el Comandante General del Ejército, ha quedado demostrado también que el General Rivero Lazo, no ha tenido ninguna participación de la vida societaria de la empresa.- **Al respecto el señor Director de Debates, expreso:** Señor abogado, no haga argumentaciones sobre el tema, lo único que le puedo decir a usted es que aquí, no se trata de que haga todo un razonamiento jurídico sobre el tema, porque usted aporta argumentos al testigo y eso no puede ser, sobre esa línea voy a concretar la pregunta; señor testigo, su Comandante General según él ha declarado y le ha dicho a usted que cierre esa empresa, entonces obviamente la pregunta es, ¿Le dijo, es cierto eso, hubo ese diálogo? Y lo demás si clausuro porque no es un tema pertinente.- **El abogado del testigo, refiere:** Esa era la pertinencia de mi aclaración.- **Interviene el abogado defensor Cesar Nakazaki para precisar:** Como el señor abogado va a confrontar lo dicho por un testigo respecto al testigo hay que ser preciso en la afirmación, lo que nos acaba de leer es que después de Cantuta, no dice cuando, le dijo al Director de la DINTE, no dice si es

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Superior

al señor, entonces creo que se deben hacer ciertas precisiones en las preguntas.-

Interviene el abogado de la Parte Civil, doctor Salazar García: señor Presidente en esa línea de precisiones, el abogado del acusado y yo sabemos que el General fue jefe de la DINTE en los años noventa y uno y noventa y dos, Cantuta ocurrió en julio del noventa y dos, no pudo haber sido noventa y tres o noventa y cuatro, cuando le dijo que cierre esa empresa de fachada.- **En este acto precisa el señor Director de Debates:** vamos a leer eso y obviamente hay que diferenciar el momento de la fecha de la pregunta y fecha de la respuesta, luego a que se refiere, tiempo a que se refiere la respuesta y determinar si esa orden que dictó el señor Comandante General, era una orden que era compatible con la fecha en que el testigo era Director de la DINTE y por consiguiente se verá, vamos a leer eso, en esa línea usted responderá.-

Interviene el abogado de la Parte Civil, doctor Salazar García: Esta es una declaración que da el general Nicolás de Bari Hermoza el catorce de abril del dos mil tres, en presencia de su abogado el doctor Adolfo Pinedo Rojas.- **Acto seguido el señor Director de Debates, señala:** Esa declaración corre en autos, dado que es una declaración formal vamos a leerla y sobre esa base señor testigo con sus conocimientos y con su experiencia va decir si o no.- **Por secretaria se da lectura al documento, como sigue:** "Preguntado para que diga; tiene conocimiento que Juan Rivero Lazo, Fernando Rodríguez Zabalbeascoa, Santiago Martín Rivas y Carlos Pichilingue Guevara, conformaron una empresa denominada Conpransa ubicada en la avenida Paseo de la República, con la finalidad que los agentes operativos del llamado grupo Colina se reunieran en el local de dicha empresa, así como guardar los armamentos que utilizaban en dichos operativos; dijo: tuve conocimiento después del caso la Cantuta y le ordené al Director de Inteligencia que procediera a cerrar esa empresa indebida, puesto que la información que me presentaron era, que era un puesto de inteligencia encargado dentro de sus tareas de inteligencia para conseguir informaciones, no tuvo conocimiento de su conformación y su funcionamiento.-

Interviene el señor Director de Debates: La respuesta está clara, señor testigo, ¿que tiene que decir en lo que le toca de experiencia directa? **El testigo DIJO:** Primero, que no se porque habrá dicho eso el general Hermoza, él lo puede aclarar cuando venga aquí a mi nunca me dijo eso y una orden del Comandante General del Ejército tenía que cumplirse inmediatamente y esa empresa que nunca fue fachada como se dice, no era del Ejército sino una empresa particular, que siguió funcionando y no se cumplió la orden de un Comandante General, eso es imposible y siguió funcionando porque tengo información hasta ahora y todos los accionistas son los familiares directos del mayor Pichilingue quien es el que conformó la empresa.- Señor testigo ¿Nunca le dijo nada, ni le mandó un memo o por intermedio de un jefe le dio

esa orden si es que la hubo? DIJO: Absolutamente, ninguna orden, ningún memo y tampoco di ningún informe al respecto.- **Retoma el interrogatorio el abogado de la Parte Civil, como sigue:** Señor Testigo, ¿O sea nunca tuvieron esa conversación con el general Hermoza Ríos? DIJO: No.- Testigo, usted como jefe de la DINTE, se reunía en el canal de inteligencia con el asesor Presidencial y asesor del SIN Vladimiro Montesinos Torres, ¿En alguna oportunidad se ha reunido solo con él, para ver temas de inteligencia propia de las función que usted desarrolle? DIJO: Para ver temas de inteligencia propias de mi función con él solamente no me he reunido, solo me he reunido con el jefe del SIE y algunas veces he conversado con él, si hemos conversado de algo no lo recuerdo.- Testigo, el general Julio Rolando Salazar Monroe, el dieciséis de enero del año dos mil uno, en presencia de su abogado defensor el doctor Cesar Nakazaki a una pregunta sobre ese tema refiere lo siguiente; “si tiene conocimiento del personal del sistema de inteligencia que acudían al SIN para entrevistarse con Vladimiro Montesinos Torres, en algunas oportunidades los Directores de Inteligencia de los Institutos Ejército, Marina, FAP solían realizar alguna reunión con el asesor Vladimiro Montesinos y alguna vez el coronel Oliveros Pérez que se desempeñaba como jefe del SIE, lo vi que acudió a reunirse con el asesor Vladimiro Montesinos”, él dice que los vio a ustedes reunirse. **Interviene el señor Director de Debates:** Que se lea el documento y el testigo dirá lo que tenga por conveniente.- **Por secretaria se da lectura al documento en mención, como sigue:** “Preguntado para que diga, si tiene conocimiento del personal del sistema de inteligencia que acudía al SIN para entrevistarse con Vladimiro Montesinos; dijo, en algunas oportunidades los Directores de Inteligencia de los institutos Ejército Peruano, Marina, Fuerza Aérea y Policía Nacional solían realizar alguna reunión con el asesor Vladimiro Montesinos y en alguna vez el coronel Ejército Peruano Oliveros Pérez que se desempeñaba como jefe del SIE, lo vi que acudió a reunirse con el asesor Montesinos”.- **Concluida la lectura, interviene el señor Director de Debates precisando:** La información que da el señor Comandante General es muy clara, según su información los jefes de inteligencia acudían a la oficina de este señor a conversar sobre el punto, ¿Qué dice usted? **El testigo DIJO:** En mi época de DINTE, no sucedió eso y al parecer por el tono de la respuesta, eso sucedió después porque ahí menciona también al coronel Oliveros Pérez y el coronel Oliveros entra como jefe del SIE en el mil novecientos noventa y dos, más o menos el veinticinco de octubre.- Testigo, la respuesta del señor General es global, usted hace la precisión entonces de que por lo menos, durante su época o mandato no se reunía usted en su despacho con el asesor Presidencial.- DIJO: No doctor, pero hay una cosa que corrobora lo estoy diciendo, precisamente que este coronel Oliveros Pérez a quien mencionan también que iba a reunirse, él

YANET CARAZAS GARY
Secretaria
Bolsa Penal Especial de la Corte Superior

ingresa como jefe del SIE más o menos el veinte o veinticinco de octubre del noventa y dos, menos de quince días después soy relevado de la DINTE, ya no quede más en la DINTE, entonces si este señor ha ido posteriormente ya cuando yo no era DINTE tal vez otros Directores de Inteligencia han ido.- **Retoma el interrogatorio el abogado de la Parte Civil, Salazar García, como sigue:** Testigo, Sobre su proceso judicial en el Fuero Militar testigo Rivero Lazo, usted ha señalado que ese proceso militar en el año noventa y tres en el cual estuvo detenido, fue injusto en cuanto a su persona y usted a referido también que se hizo una investigación por inspectoria sobre ese tema, el de Barrios Altos que tenía relación con el destacamento Colina; DIJO: Estamos confundiendo dos cosas, primero me preguntó sobre el caso Cantuta, por eso nada más fui enjuiciado y después si me hicieron un proceso paralelo cuando ya estaba detenido por el caso Barrios Altos entre el noventa y tres y noventa y cuatro y culminó el año noventa y cinco en octubre el proceso de Barrios Altos con un sobreseimiento.- Testigo, cuando ocurren estos hechos, le pregunto el de Barrios Altos y la Cantuta por los cuales fue procesado en el Fuero Militar, en uno fue condenado y en el otro fue sobreseído, usted refiere que ambos procesos fueron injustos no es cierto, porque usted no tiene nada que ver con la creación de ese destacamento ni tampoco con los hechos que se refieren, ¿En ese entonces inspectoria del Ejército hizo una investigación del año noventa y uno sobre el caso Barrios Altos? DIJO: Sí, fui citado y rendí una manifestación y nunca más me llamaron.- En este caso en el proceso judicial de la Cantuta, ¿Cuánto duró ese proceso, recuerda usted? DIJO: Como un mes o algo más con las apelaciones.- ¿Usted tuvo la oportunidad de tener un abogado particular o le pusieron un abogado militar? DIJO: Me pusieron un abogado retirado, que actuó como mi abogado y no era de servicio activo del Fuero Militar.- ¿En ese proceso judicial a usted lo condenaron ha cinco años? DIJO: Sí señor.- ¿Por qué cargos? DIJO: Por negligencia, en ese proceso judicial, el Fiscal termina su acusación final diciendo que no se había encontrado pruebas de mi participación, en el secuestro y posterior muerte de los estudiantes pero que si mi caso caía, me acuerdo claramente de una palabra que me llamo al atención y dice: en la hipótesis del delito de negligencia, por supuestamente no haber controlado bien al personal que estaba bajo mis órdenes.- Usted refiere que no tiene información sobre lo que fue el resultado de la investigación, que hizo inspectoria sobre ese mismo tema; DIJO: No señor.- Testigo, lo que pasa es que en la misma declaración del general Hermoza Ríos, ante una pregunta de la Jueza en relación al caso del destacamento Colina; le preguntan "si puede precisar quienes integraban y dirigían el denominado grupo Colina"; dijo, "los integrantes encontrados responsables de los hechos la Cantuta como he manifestado fueron sancionados, no

recuerdo el nombre de todos sus integrantes pero estuvieron en prisión militar muchos meses, el de mayor graduación fue el general Rivero Lazo, él que le da el nombre por referencia a la prensa después de los hechos de la Cantuta" él hace referencia que usted fue condenado y según esto porque era responsable de los hechos de la Cantuta, ¿Qué apreciación le merece a usted? **Interviene el doctor Rodríguez Sosa, abogado del testigo, y refiere:** Señor Presidente por favor, esta pregunta ha durado aproximadamente cerca de cuatro minutos, es prácticamente una demostración quisiera que se llame al orden a los abogados de la Parte Civil a efectos de que la precisen, no la argumenten para después salir con un resultado que estamos viendo, si bien no soy abogado en este proceso observo que no tiene ninguna objetividad al desarrollo del mismo.- **Acto seguido el señor Director de Debates indica:** Usted plantea el tema de las precisiones y eso es lo que estoy invocando puntual, no argumenten.- **Interviene el señor Fiscal:** señor Presidente, todos conocemos si usted viene controlando la pertinencia o no de las preguntas, si usted ya rechazó los términos de la interrogante no veo el sentido de que el señor abogado defensor permanentemente intervengan y se permita trazar en líneas argumentación y dos, calificar la intervención de los señores abogados de la Parte Civil, en tal sentido ruego a usted que como Director de Debates, solamente usted es la persona llamada a calificar o no de la pertinencia de las interrogantes, en tal sentido las continuas y persistentes intervenciones del señor abogado defensor está entorpeciendo la labor de los señores abogados de la Parte Civil.- **Interviene el señor Director de Debates y precisa:** El Tribunal entiende el énfasis que la defensa y su conjunto pone en cada intervención suya y la vehemencia que se tiene para defender los intereses de sus patrocinados, eso está claro y lo que no quisiera el Tribunal es una continua intervención en el tema, ya las cosas están claramente diseñadas y por tanto la invocación que hace para no generar este tipo de incidencias es concreción en las preguntas y puntualidad en las observaciones que se haga, en esa línea doy por concluido este tema y por favor insisto ante usted.- **Continúa el abogado de la Parte Civil:** Señor testigo, ¿El general Pérez Documet es de su promoción? DIJO: No señor es dos años más antiguos que yo.- ¿Pero el ascendió a General de Brigada el mismo año que usted? DIJO: Pero era más antiguo que yo.- ¿Pero ascendieron el mismo año? DIJO: No recuerdo.- Testigo, en la sesión anterior se leyó un testimonio del general de Brigada Pérez Documet, con relación al caso la Canuta, quisiera tocar algunos puntos que él refiere en relación a su relación con usted para este hecho de la Cantuta; él refiere que recibió las órdenes haciendo una recapitulación de lo que se vio en la sesión pasada de Hermoza Ríos y el dijeron que iba a ir usted a recoger a un Teniente de apellido Portella y que finalmente fue Santiago Martín Rivas, él a

continuación en su testimonio ante la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, refiere que el Teniente Portella al regresar a su unidad y le cuenta a su jefe de unidad lo que ha pasado entonces temprano, ocho o nueve de la mañana, entonces dice "yo que hago a donde voy, me voy a meter, que cosa, me voy a meter, si esto está ordenado por el Comandante General del Ejército"; DIJO: Eso es de la comisión de la verdad.- Testigo, así es.- **En este acto el doctor Salazar García se dirige al señor Presidente para señalar:** que la pertinencia de esto es porque este testigo hace referencia ha una conversación que tiene con el testigo acá presente y quisiera saber si esta conversación se lleva a cabo o no, en relación a estos hechos.- **En este acto el señor Director de Debates precisa:** es que sobre ese tema ya ha habido una línea de interrogatorio y hasta donde alcanza mi memoria el señor testigo ha negado esa cita, entonces eso ya está dicho salvo que quiera una precisión puntual, pero ya trabajar nuevamente el caso no cabe salvo que tenga algo.- **Continúa el abogado de la Parte Civil Antonio Salazar Garcia, con el interrogatorio:** Testigo, le pregunto al testigo lo que pasa, el Teniente Aquilino Portella usted ha referido que entro a trabajar a la DINTE, ¿Recuerda en que mes? DIJO: También lo he dicho pero lo puedo repetir, no recuerdo exactamente pero más o menos fue, a finales de agosto o principios de setiembre.- ¿Usted recuerda una conversación tenida con el general Pérez Documet, en relación al teniente Portella? DIJO: Ninguna, nunca he tenido conversación he incluso en la parte primera que usted dice, el siempre declaró que el general Hermoza le dijo que yo iba a hablar con él, pero no lo dijo para que entregue al teniente Portella no se mencionó nunca en las declaraciones del señor Pérez Documet, entonces sobre ese tema nunca he hablado como lo he dicho en las sesiones anteriores con el señor Pérez Documet.- Sobre ese tema señor testigo, es que refiere Pérez Documet que usted tiene una conversación telefónica con él y le pide que lo ponga como su seguridad al teniente Portella, como seguridad del general Pérez Documet y él me contesta, que no que se lo lleve usted a la DINTE, ¿Es cierto eso testigo? DIJO: Nunca se dio esa conversación, no tenía porque decirle a un general más antiguo, póngalo de su seguridad al teniente Portella, ni conocía al teniente Portella.- ¿Cómo así termina entonces el teniente Portella en la DINTE? DIJO: Yo lo he explicado, a mí me informan que viene un teniente cambiado a la DINTE y lo único que yo pregunto es, ese señor sabe de inteligencia, me dijeron no sabe entonces pásenlo al departamento administrativo, eso es todo lo que sé sobre el teniente Portella.- Sobre esa explicación que nos da testigo, si vincula a lo que está diciendo el general Pérez Documet, ¿Que usted se vio obligado de llevarlo a la DINTE, en relación a esta situación que había ocurrido en la Cantuta? DIJO: Ya estoy diciendo que no supe quien ordenó su llegada, supongo que era el comando del Ejército, porque nadie tiene potestad ni el

DIET CARAZAS GARAY
Secretaría
As. Fiscal Especial de la Corte Superior

mismo general Pérez Documet de cambiarlo a la DINTE porque, mucho menos yo de cambiar a un oficial a la DINTE de manera tan irregular, no se dio ese caso ya que nunca hable con el señor Pérez Documet, sobre nada que tenga referencia, ni a Portella ni a los hechos de la Cantuta.- Con lo que concluye.=====

EL señor Director de Debates interviene y le concede el uso de la palabra al abogado de la Parte Civil, doctor Campos Peralta para que proceda a interrogar al testigo. Como sigue:

Testigo, el coronel Pino Benamu en la declaración que dio en juicio oral, señaló que en el año noventa y uno el entonces Comandante General del Ejército, el general Pedro Villanueva formó un equipo de asesores de inteligencia al mando de un General de Brigada, debido a que hubieron algunos problemas según la versión del coronel Pino Benamu con la DINTE en su cargo, ¿Supo usted de esa conformación de ese equipo? DIJO: En principio si eso dijo Pino Benamu está confundido o equivocado, si hubo un comité de asesoramiento en lucha antisubversiva no de inteligencia, incluso recuerdo mucho que la gente que asesoraba era un asesoramiento personal al Comandante General exclusivamente sobre las operaciones contra contraterroristas, incluso ellos mismos pedían a la DINTE información sobre Sendero Luminoso para poder hacer su análisis, el señor Pino Benamu vino a decir acá, que el Comandante General había nombrado ese equipo porque había perdido la confianza en la DINTE, eso nunca se había dado y pueden preguntarle al general Villanueva, no sé creo que viene como testigo, él siempre me tuvo el mejor y el mejor concepto sobre mi trabajo.- ¿Entonces si hubo ese equipo de asesoramiento? DIJO: Un equipo de asesoramiento pero usted dice que de inteligencia para que lo asesore, y equipo de inteligencia no ha habido, un equipo de asesoramiento que incluso se llamó no sé pero tenía que ver con Frente Interno, pero no recuerdo las siglas que tenía.- ¿Y sabe las razones porque el Comandante General formó ese equipo de asesoramiento? DIJO: No puedo conocer esas razones de ese equipo de asesoramiento para la lucha contra el terrorismo.- Testigo, sobre el documento que usted ha aportado en este juicio oral, este memorándum que le envía el jefe del SIN al teniente coronel Fernando Rodríguez Zabalbeascoa, de acuerdo a lo que se ha explicado en este juicio oral de acuerdo a la estructura militar, es correcto que un jefe del Servicio de inteligencia se dirija a un teniente coronel de Caballería para que le de una información pasándose al jefe DINTE y luego al SIE; DIJO: Lo que se ha demostrado es que ese equipo de análisis fue haya y quedó bajo el cargo del general, entonces ellos respondían ante él sobre ese trabajo y era lógico que él le dijera al grupo de análisis, déme su informe final que ya ha pasado mucho tiempo.- Testigo, el coronel Silva cuando vino a declarar sostuvo de que en febrero conversó con usted sobre el grupo de análisis y le indico usted que ese grupo se había

YANET CARAZAS GARAY
Sub Penal Especial de la Corte Suprema
Secretaria

constituido para capturar a Abimael Guzmán, usted ha señalado que este grupo se constituyó únicamente para analizar los documentos, ¿Cuál es la opinión que tiene respecto a lo que ha sostenido el coronel Silva?.- **Interviene el señor Director de Debates:** Señor abogado no pida opiniones, eso no cabe, pida datos de experiencia.- **Continúa el abogado de la Parte Civil;** En todo caso le reformulo la pregunta, ¿Cuál era el origen o la motivación que tuvo la constitución de este grupo capturar a Abimael Guzmán o analizar los documentos? DIJO: Analizar los documentos.- Usted también ha señalado en una pregunta de la doctora Cano, que mientras estuvo recluido en el Penal militar del Cuartel Bolívar, le pagaban mensualmente su sueldo normal, ¿A usted le descontaban el monto de la reparación civil que le había impuesto con la sentencia? DIJO: Me estaban descontando de mi sueldo, no recuerdo que porcentaje pero si me descontaban por reparación civil y me han descontado por dos o tres años y me dejaron de descontar cuando el Estado pagó la reparación íntegra, a los deudos del caso la Cantuta.- ¿No le devolvieron el monto que le descontaron? DIJO: No me devolvieron.- Con lo que concluyó.- =====

Seguidamente el abogado de la Parte Civil, doctor Velasco Rondón, procede a interrogar al testigo en los términos siguientes: Testigo solamente unas preguntas de manera de precisión, con relación a una respuesta que usted acaba de dar el coronel Silva Mendoza, ha declarado que usted le dijo que el objetivo de la conformación del grupo de análisis fue llevar adelante operativos para la captura de Abimael Guzmán, ¿Es cierto señor? DIJO: Acabo de contestar esa pregunta.- ¿Es cierto que el coronel Silva Mendoza le informó en dos o tres oportunidades, sobre los detalles de apoyo logístico y destaque de personal al grupo Jefaturado por Rodríguez Zabalbeascoa? DIJO: No.- General, ¿Dado su conocimiento y experiencia en este tema que diferencia existe entre operaciones de inteligencia y operaciones especiales de inteligencia? DIJO: Solamente el grado de dificultad y que también aquí se han hablado muchísimo de esto.- Para que precise General, ¿Si en las reuniones sostenidas por el general Salazar Monroe siempre estuvo presente Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: También lo dije, no siempre la mayor parte de veces si.- Sobre este tema usted ha señalado que no ha tenido reuniones con Montesinos Torres, que no concurrió en su despacho en la sesión anterior y en esta sesión, sin embargo en el expediente veintiocho dos mil uno en el Tomo doce a fojas siete mil trescientos cuarenta y tres, usted señala que si ha tenido reuniones con Montesinos Torres una o dos veces al mes era la frecuencia, usted señala que no es frecuente pero una o dos veces al mes, ¿Eso es cierto? DIJO: Lo que declararé es que una o dos veces al mes, era más o menos la frecuencia con la que iba al SIN, no a reunirme con Vladimiro Montesinos Torres, sino a las reuniones normales que asistíamos todos los

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Directores de Inteligencia.- Señor testigo, le cito a fojas siete mil quinientos siete, su declaración, en este estado ambos confrontados coinciden que estas reuniones entre Rivero Lazo y Vladimiro Montesinos, se producían algunas veces y no permanentemente y no antes, por lo que se ratifica en este tema en este extremo, precisando por su parte el procesado Rivero Lazo, una o dos veces al mes aproximadamente; DIJO: Bueno todas mis respuestas siempre fueron de mi ida al SIN, pero no a la reunión, no se en que confrontación será esa tampoco.- Testigo, es una confrontación con el general Rolando Salazar Monroe que obra en el expediente número veintiocho - dos mil uno, tomo doce; DIJO: Exactamente, ahí también yo aclaré.- **En este estado el señor Director de Debates refiere:** Señor testigo, usted ha dicho ahí, que era con Montesinos y una o dos veces al mes, ahí hay un tema en todo caso de de discrepancia, haga la precisión; **el testigo** DIJO: En todo caso yo lo que siempre sostuve y sigo sosteniendo que yo iba una o dos veces al mes a reunirme con el general Salazar y con la asistencia de su asesor, pero no expresamente para Montesinos, si hay una cosa de esas puede ser un error, pero no fue lo real, lo sucedido.- **Retoma el interrogatorio el abogado de la Parte Civil, doctor Velasco Rondon, como sigue:** Señor testigo, usted ha señalado en la sesión anterior y siempre a manera de precisión, que usted recién a través de este juicio o a propósito de este juicio oral se enteró que el general Silva Mendoza fue nombrado jefe del SIE, a propuesta del señor Vladimiro Montesinos Torres, sin embargo en el expediente número veintiocho - dos mil uno, durante sus respuestas en la diligencia de declaración instructiva, señala que usted es informado por el señor Silva Mendoza de que él fue nombrado jefe del SIE a propuesta de Vladimiro Montesinos Torres y esa declaración instructiva se llevó a cabo el diecisiete de julio del año dos mil uno, o sea hace casi seis o siete años, ¿Eso es así? DIJO: No lo recuerdo en esa forma, yo incluso dije "no recuerdo que el señor éste me haya informado", lo he declarado acá en la sesión anterior, "no recuerdo que Silva Mendoza me haya informado de que Vladimiro Montesinos lo nombró como jefe del SIE".- **El señor Director de debates indica:** Testigo, en su declaración instructiva usted dice que él le informó, que Montesinos fue quien lo nombró; DIJO: Tal vez.- **El abogado de la Parte Civil:** Señor Presidente, si me permite le doy lectura.- **El señor Director de Debates refiere:** El tema esta claro, ya está la precisión, ya no vamos a insistir en el tema.- **El abogado de la Parte Civil continua con el interrogatorio, como sigue:** Testigo, en la última pregunta, en el proceso que se le siguió en el fuero militar por el tema de Barrios Altos se le sobreseyó el proceso, ¿Es así? DIJO: Es cierto.- ¿Cuál fue la razón, la aplicación de la ley de amnistía? DIJO: No señor, se me sobreseyó y no se aplicó para nada la ley de amnistía, sino que se me sobresee por falta de pruebas.- Con lo que concluyó.-=====

YANET GARZAS GARAY
Secretaria
Subj. Especial de la Corte Suprema

En este estado el señor director de debates dispone un breve receso de la audiencia.- =====

Reiniciada la audiencia, el señor Director de Debates expreso lo siguiente:

Hemos dispuesto por expresa recomendación médica de carácter preliminar un cambio de silla para el acusado, y reiteramos que estamos esperando el informe de evaluación final, para determinar lo conveniente tanto respecto a su situación de ubicación, así como para determinar los temas vinculados a los espacios de las audiencias.- **Acto seguido el señor Director de Debates le concede el uso de la palabra al doctor Nakasaki, abogado del acusado para que proceda a su interrogatorio:** General Rivero, el interrogatorio nuestro va a versar sobre tres líneas señor Presidente, dado que a quien se esta juzgando es al ex presidente de la republica, queremos establecer que relación funcional existe entre el acusado y la DINTE para determinar la posibilidad de que el ex presidente de la republica conozca o controle las acciones que se realizan dentro del Sistema de Inteligencia del Ejército, esa es la línea que vamos a trabajar, ¿Es correcto General Rivero que el presidente de la república estableció en el año mil novecientos noventa y uno, mil novecientos noventa y dos la política anti subversiva que debían de seguir las fuerzas armadas? DIJO. Si es cierto.- ¿Es correcto que esa política la determina a través exclusivamente de directivas de gobierno, directivas presidenciales? DIJO: Tengo entendido que es así, según mis conocimientos.- ¿Usted ha conocido que el presidente de la república durante los años mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos, aparte de estas directivas de gobierno haya dispuesto la elaboración de planes de operaciones por ejemplo? DIJO: Nunca he conocido eso señor.- ¿Tiene conocimiento general que mi defendido dictó la Directiva cero cero tres - noventa y uno- Ministerio de Defensa - Sistema de Defensa Nacional-Planeamiento de la Defensa Nacional para la Pacificación, tuvo conocimiento de la existencia de esta directiva? DIJO: Sabíamos que había una Directiva presidencial pero nunca la he leído ni llegó a mis manos.- ¿La causa es que se olvidaron, omitieron enviársela o no era su nivel funcional recibir esa directiva? DIJO: No era mi nivel funcional recibir directivas del presidente de la república.- ¿Es correcto que la directiva presidencial que establece la política antisubversiva, a su vez tenía que ser recogida por el comando conjunto de las fuerzas armadas o el comando operativo de frente interno en el caso del frente interno a través de una directiva propia que se llamaba directiva de dominio? DIJO: Eso es cierto.- ¿Tuvo conocimiento que durante el gobierno del Presidente Fujimori, el presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas Nicolás de Bari Hermoza Ríos en ejecución de la directiva presidencial dio la Directiva cero uno -COFI-DOP/PLM para el planeamiento de la pacificación en el campo militar, tuvo

conocimiento de esa directiva de dominio? DIJO: Sabía que existía pero tampoco llegaba a mi nivel la directiva de dominio.- ¿La política del sistema del ejército - SIDE, tenía que elaborarse de acuerdo a la directiva presidencial y a la directiva del COFI? DIJO: No, porque la directiva de dominio pasaba a las zonas de seguridad nacional y también a los comandantes de los institutos armados y tanto las zonas comenzaban el planeamiento pero ya a nivel del comandante general del ejército sacaba su propia directiva de comando.- Testigo, estableciendo la cadena de las directivas había una directiva de gobierno dictada por el presidente y una directiva de dominio dictada por el jefe del COFI y una directiva dictada a su vez por cada una de las zonas de seguridad nacional que existían en el país cuando se trataba de frente interno ¿Es correcto? DIJO: Sí, aunque no estoy muy seguro en frente de las zonas me parece que ya empezaba el planeamiento no a nivel directiva sino a nivel planes en cambio a nivel instituto todavía había una directiva del comandante general del Ejército que daba una orientación general, lógicamente basada en las directivas superiores.- Testigo, para ir precisando para establecer entonces dos relaciones desde el presidente de la república a la zona de seguridad nacional y desde el presidente de la república hasta el ejército ¿ Es correcto? DIJO: así es.- Testigo, a nivel del Presidente de la República hacia la zona de seguridad nacional ¿Es correcto establecer que había una directiva presidencial una directiva de dominio y ya a nivel de cada zona de seguridad nacional un gran plan de operaciones? DIJO: Así es.- ¿Y en el campo de la relación presidente de la república con el Ejército era la directiva presidencial, la directiva de dominio y una directiva que daba el comandante general del instituto? DIJO: Así es.- Testigo, el SIDE, Sistema de Inteligencia del Ejército ¿Tenía que establecer a su vez una política de inteligencia para enfrentar al terrorismo? DIJO: No necesariamente porque es como inteligencia el SIDE está distribuido a nivel nacional, obviamente que esos planes que respondían a la directiva de dominio a nivel de zona ellos daban en sus planeamientos los que tenían que hacer en inteligencia en cada uno de sus sectores y de sus zonas y a nivel de la DINTE solamente cumplir la parte de inteligencia que normalmente insinuaba o dictaba que se identifique el trabajo de inteligencia para conocer pronto al enemigo y que pueda ser combatido con las operaciones.- ¿Cuál era el órgano rector del sistema de inteligencia del Ejército, la DINTE o la SEGUNDA DIENFA? DIJO: Dentro del Ejército la DINTE, la segunda DIENFA es a nivel de las fuerzas Armadas.- Testigo Rivero, vamos al campo concreto del Ejército, la DINTE ¿Tenía que recoger los lineamientos generales establecidos en la línea en la directiva de dominio que recogía a su vez al comandante general del Ejército? DIJO: Nosotros recogíamos la directiva del comandante general del Ejército supongo que será en el mismo sentido de las

YANET CARREAS GARCAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

directivas superiores.- Testigo Rivero, dado a que al momento que se dio la directiva COFI el general Hermosa Ríos tenía la doble condición de Presidente del comando conjunto de las Fuerzas Armadas y Presidente de las Fuerzas Armadas ¿Se dieron esas dos directivas o se trabajó con una directiva que fue finalmente la COFI? DIJO: No lo recuerdo plenamente pero debió hacerse una directiva finalmente a nivel de institución porque en caso de conflicto quien conduce las operaciones bélicas es el comando conjunto y al comandante general de los institutos le da la parte podría decirse administrativa ellos tienen que proveer a su Ejército, Marina o Aviación de los medios que requieren las operaciones para salir victoriosos; requieren de nuevo personal, darles más material, vestuario, etcétera, de todo lo que necesiten esa es la labor de un comandante general, en este caso que cumplía la doble función, yo por lo pronto no he visto la directiva de dominio; pero si recuerdo de una directiva del comandante general donde da lineamientos generales donde da lineamientos de cómo enfrentar la subversión y en el parte de inteligencia de lo que recuerdo lo fundamental era que inteligencia incentive su trabajo, mejore su trabajo, haga más búsqueda para poder apoyar a las fuerzas que hacen las operaciones militares.- ¿Los órganos de inteligencia que enfrentaban al terrorismo pertenecían al sistema de inteligencia del Ejército? DIJO: Claro, que sí.- ¿Los órganos de inteligencia de cada área de seguridad, de cada sub zona de seguridad, de cada zona de seguridad nacional pertenecían al SIDE? DIJO: Sí, quiero aclarar una cosa, esos son sistemas incluso tienen una relación directa por el canal de inteligencia igual hay también el sistema logístico, hay el sistema de personal, entonces todos los órganos de las zonas, sub zonas etcétera también tienen una interrelación es igual el sistema de inteligencia del Ejército.- Testigo, lo que pretendo establecer es el equivalente a la directiva presidencial, a la directiva de dominio que existiría en el sistema de inteligencia del Ejército ¿Existía alguna norma, alguna directiva que establezca la forma como debía trabajar los aparatos de inteligencia en la lucha contra el terrorismo? DIJO: No existía eso porque era propio de cada comando dar sus instrucciones a su personal de inteligencia pero a nivel del sistema no había una directiva general que abarcara a todos, para eso existían ya las directivas previas como la DUFSIDE, como los reglamentos que la gente tenía que cumplir eso que ya estaba establecido.- Testigo, entonces tenemos la directiva presidencial, la directiva de dominio, quizás la directiva del Comandante General del Ejército que no recuerda muy bien y ya propiamente, dentro del Sistema de Defensa del Ejército era la DUFSIDE y los reglamentos DIJO: Los reglamentos y las órdenes de cada comando.- ¿Se puede establecer entonces que en el noventa y uno y noventa y dos, la directiva única para el funcionamiento del Sistema de Inteligencia del Ejército era la que

regulaba los planes de operaciones que se podían preparar, ordenar, ejecutar, aprobar dentro del Sistema de Inteligencia del Ejército? DIJO: Es cierto.- ¿Es correcto establecer también que esta directiva única para el funcionamiento del Sistema de Inteligencia del Ejército tenía que ser compatible con la directiva de dominico y la directiva presidencial? DIJO: De todas maneras, no podía ser diferente.- Testigo, la directiva presidencial en el ámbito de la inteligencia estableció lo siguiente: "Se intensificará la ejecución de acciones integradas y permanentes de inteligencia con la finalidad de obtener el éxito de las actividades de erradicación de la subversión y del tráfico ilícito de drogas, todas las acciones se enmarcaran en el respeto a las normas constitucionales, las leyes de la república y los convenios internacionales con plena vigencia de los Derechos Humanos, la pregunta es, ¿Si la directiva presidencial establecía estas exigencias en las acciones de inteligencia, estas mismas exigencias tenían que ser recogidas en la directiva COFI, en la directiva de dominio? DIJO: De todas maneras.- ¿Y esos lineamientos que se establecían en la directiva del COFI tenían que ser recogidos en la directiva única para el funcionamiento del Sistema de Inteligencia del Ejército? DIJO: También.- ¿Es correcto que los planes de operaciones eran elaborados por los órganos de ejecución de inteligencia de acuerdo a la directiva única? DIJO: Es correcto.- ¿Testigo, o sea el órgano competente para la elaboración de un plan de operaciones eran los organismos de ejecución del Sistema de Inteligencia del Ejército, es esto correcto? DIJO: Para sus actividades de inteligencia, si.- ¿Es correcto sostener que todos los planes de operaciones que se aprobaban y se ejecutaban en el Sistema de Inteligencia del Ejército en el noventa y uno y noventa y dos respondían a lo establecido en la directiva presidencial, en la directiva del COFI y en la DIUFSIDE? DIJO: Debería ser así.- ¿Tiene usted conocimiento si fue así, como Director de Inteligencia, como Director de la DINTE? DIJO: Hasta donde yo he visto, por ejemplo, las actividades del SIE que estaban a mi cargo directamente eran así.- Testigo, como Director de la DINTE, usted dio alguna disposición para que en el año noventa y uno o noventa y dos, hasta el momento que usted estuvo se deje de aplicar la directiva única? DIJO: Nunca he dado una disposición como esa.- ¿Usted integró el Consejo Superior de Inteligencia o Comunidad de Inteligencia como Jefe de la DINTE? DIJO: Con el SIN.- ¿De todos los órganos? DIJO: Si, por ley era así.- Testigo, en la directiva presidencial hay un capítulo respecto al Consejo Superior de Inteligencia y se estableció el siguiente objetivo para el Consejo Superior de Inteligencia: Conocimiento de los enemigos y/o adversarios que se opongan al desarrollo de la política de defensa y pacificación nacional, ¿Tiene usted conocimiento si este objetivo fue seguido por el Consejo Superior de Inteligencia durante su gestión como Jefe de la DINTE? DIJO: Claro a nosotros nos comunicaron esto en reuniones

YANET CARAZAS GARY
Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

en el SIN, en reuniones del Consejo justamente, como esta es la directiva, dice tal cosa y era, incluso una cuestión normal dentro de inteligencia que siempre se cumplió así como dice.- Testigo, o sea tuvo usted conocimiento que en el noventa y uno y noventa y dos el objetivo del Consejo Superior de Inteligencia, de los órganos de inteligencia que lo integraban, de acuerdo a la directiva presidencial era el conocimiento de los enemigos tanto en el frente externo como en el frente interno DIJO: Claro, además eso lo he conocido siempre porque ese es el objetivo de inteligencia militar, conocer al enemigo para facilitar su combate o derrota correspondiente.- Testigo, en la directiva presidencial se establecieron acciones políticas que debía seguir el Consejo Superior de inteligencia, de política de inteligencia, quiero señalarle algunas para que me indique usted si se fueron o no ejecutadas durante su gestión; desarrollar las actividades de inteligencia de todos los órganos componentes del sistema de inteligencia nacional SIN, ¿tuvo usted conocimiento si esta acción política se llevó adelante durante mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos, se integraron los órganos de inteligencia? DIJO: Si, incluso yo lo manifesté anteriormente nos dijeron, incluso como parte para evitar que cada uno se vaya por su lado lo que se comentó ahí que el señor Presidente había dispuesto que él no recibía a nadie en inteligencia, solamente al Jefe del Servicio de Inteligencia, como correspondía, entonces en todas las reuniones que tuvimos al comienzo del noventa y uno y a lo largo era siempre la recomendación, trabajar mas juntos, integrarnos mas, intercambiar mas información entre nosotros, porque perseguíamos el mismo objetivo.- Tuvo usted conocimiento de ésta segunda acción política actualizar el conocimiento de los enemigos y/o adversarios actuales y potenciales del ámbito interno con prioridad de las organizaciones subversivas, Sendero Luminoso y el movimiento revolucionario Tupac Amaru? DIJO: Todo el trabajo de inteligencia es para eso.- Testigo, en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos, también se ejecutó esa acción política DIJO: También se cumplió con lo mismo, se ejecutó eso y digo mas, eso se ha venido ejecutando siempre y eso se remarcó ahí en el mismo trabajo.- Testigo, y una tercera acción política para terminar con este punto en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos se realizó como acción política del Consejo Superior de inteligencia de los órganos que lo integraban, proporcionar inteligencia estratégica y operativa o táctica de los enemigos y/o adversarios actuales y potenciales a los niveles correspondientes a los campos de acción militar y no militar con prioridad de las organizaciones subversivas, fundamentalmente Sendero Luminoso y el MRTA? DIJO: Eso es lo que hacíamos en ese tiempo.- Testigo, en la directiva COFI que dio el presidente del COFI del comando operativo de frente interno, también se

establecieron una serie de lineamientos que debían seguir los órganos de inteligencia, de igual manera quiero saber si se ejecutaron concretamente los siguientes, ya no la directiva presidencial si no ahora la directiva del COFI, respecto al concepto estratégico global que estableció el comando operativo de frente interno, en materia de inteligencia se estableció lo siguiente: los comandos en todos los niveles, deben estar convencidos que para el éxito de las operaciones es imprescindible la inteligencia oportuna y adecuada así como la necesidad de contrainteligencia, en apoyo de acciones contra el narcoterrorismo, debiendo realizarse acciones prioritarias e integrales para la producción de la inteligencia predictiva que permitan conocer con oportunidad las intenciones del enemigo, dentro de los lineamientos establecidos por el SIDE Sistema de Inteligencia Nacional, ¿Este concepto estratégico global que estableció el COFI, fue recogido por la DINTE? DIJO: Por todo el sistema de inteligencia del ejército y justamente la recomendación es a todos los comandos que en la parte de inteligencia que incentiven, porque la inteligencia era fundamental para poder combatir sobre todo este tipo de enemigo que era muy difícil de ubicar.- Testigo, o sea en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas dispuso en el ámbito de la inteligencia había que privilegiar la inteligencia predictiva; DIJO: Es cierto fuimos avanzando muy bien en ese campo, incluso le doy algunos ejemplos, logramos muchas veces informar hasta con varios días de anticipación a que lugar a que poblado iba atacar Sendero Luminoso, eso es predictivo o sea que va ser el enemigo dentro de poco para tomar las medidas adecuadas.- ¿Es correcto que inteligencia predictiva es determinar con anticipación o predecir las acciones que van a realizar los enemigos, en este caso Sendero Luminoso y el MRTA? DIJO: Eso es correcto, eso es la proyección que se hace de como va avanzar y de acuerdo a todo lo que se conoce, las informaciones todo, uno llega un momento que uno puede decir, bueno, pensamos que Sendero va dirigirse hacia esta zona, entonces se alerta a los de esa zona, para decir, oiga por ahí va ir mas fuerte el movimiento, por ejemplo, es un ejemplo general que se me ocurre en este momento.- Señor General, si el jefe del COFI establecía que los aparatos de inteligencia tenían que privilegiar la inteligencia predictiva, es correcto sostener que el comandante general del ejército, esa es la misión que le estableció a la DINTE y al SIE, por tanto al sistema de inteligencia del ejército? DIJO: Sí, además que es función inherente al trabajo de inteligencia, se habla de inteligencia actual o sea que se conoce hasta ahorita al enemigo y se habla de inteligencia predictiva, las dos cosas se tienen que hacer siempre.- Testigo, y para terminar con la directiva del COFI, un segundo concepto estratégico global que se dio en el ámbito de la inteligencia fue, "orientar el esfuerzo de las operaciones de inteligencia encaminadas

AS
Secretaría
Subsecretaría
Especial de la Corte

a la identificación y captura de los cabecillas de las organizaciones terroristas y narcoterroristas”, ¿este concepto de estrategia global fue recogido por el DINTE y por todos los órganos del sistema de inteligencia del ejército en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos? DIJO: Esa es una tarea más importante que tratábamos de cumplir de capturar a los principales cabecillas de Sendero Luminoso.- Mientras usted fue, ¿es correcto decir Director de la DINTE, no jefe de la DINTE? DIJO: Director.- Mientras usted fue director de la DINTE, ¿tuvo conocimiento de alguna directiva de gobierno que disponga que los órganos de inteligencia debían realizar operaciones especiales, entendidas éstas como aniquilamiento de personas? DIJO: Nunca conocí ese tipo de directivas.- Tuvo usted conocimiento, que ya no el Presidente de la República, si no que el COFI haya dado una directiva en ese sentido? DIJO: No tuve conocimiento de ninguna de esas directivas en ese sentido.- ¿Tuvo usted general conocimiento si el comandante general del Ejército dio alguna directiva en ese sentido? DIJO: Nunca que yo le haya escuchado.- Testigo, paso a trabajar con el manual de organización y funciones de la DINTE; ¿Es correcto que la DINTE durante su gestión tenía la siguiente responsabilidad asesorar al comando del Ejército en las actividades de inteligencia y contrainteligencia para el logro de sus objetivos? DIJO: Es cierto esa era la misión la responsabilidad de la dirección de inteligencia.- ¿Tenía usted como director de la DINTE, como responsabilidad de acuerdo a su manual de organización y funciones dirigir la producción y difusión de inteligencia? DIJO: Ese era el quehacer de la DINTE.- ¿Y finalmente la DINTE tenía como responsabilidad administrar al personal de inteligencia y contrainteligencia en aquellos procedimientos de personal derivados de los requerimientos de seguridad y dirigir la formación especializada del personal en dichas actividades? DIJO: Si la DINTE administraba la carrera del personal de inteligencia no me estoy refiriendo a los oficiales en ese tiempo no existía el arma de inteligencia me refiero a los agentes de inteligencia dirigía su carrera realizaba los cambios hacia toda la administración de este proceso y la formación a través de la escuela de inteligencia del ejército.- O sea testigo, para entendernos es correcto que la dirección de inteligencia que la DINTE no todavía director de inteligencia por que allí vamos a bajar a otro nivel por que parece ser que al director le cargan toda la responsabilidades de la DINTE, vamos ha ir por partes ¿es correcto que la dirección de inteligencia entonces tenía tres responsabilidades asesorar al comando del ejército con inteligencia y contrainteligencia dirigir la producción y difusión de inteligencia y administrar al personal de inteligencia o sea la carrera de los agentes de inteligencia esas eran las tres responsabilidades? DIJO: Esas eran las tres responsabilidades de la DINTE.- ¿No tenía como responsabilidad la DINTE formar destacamentos de inteligencia? DIJO: No

estaba normado así no tenía esa responsabilidad.- ¿La DINTE tenía como responsabilidad dirigir destacamentos de inteligencia en absoluto no es su labor.- ¿La DINTE tenía como responsabilidad elaborar planes de operaciones? DIJO: Planes de operaciones, no.- ¿La DINTE tenía como responsabilidad ejecutar planes de operaciones? DIJO: Tampoco.- ¿Es correcto establecer que de acuerdo al manual de organización y funciones de la DINTE, la DINTE con el sistema de inteligencia nacional tenía solamente relaciones de coordinación o tenía también relaciones de dependencia funcional, cual de las dos tenía? DIJO: De coordinación.- ¿De coordinación, por que usted lo estableció así o por que el manual de organización de funciones así lo estableció? DIJO: El manual y la ley también de SINA del Sistema de inteligencia nacional.- ¿O sea para dejar establecido entre la dirección de inteligencia del ejército y el sistema de inteligencia nacional no existía una relación de subordinación si no una relación de coordinación? DIJO: De coordinación para aclarar mejor eso he puedo decir el jefe del SIN era la cabeza del sistema no tenía comando sobre la DINTE o sea él no.- ¿Es pertinente la aclaración era el gran coordinador no el jefe porque si no tendría comando correcto? DIJO: Podría dar órdenes.- ¿El SIN o el jefe del SIN pese a que es implícita su respuesta pero para una precisión podía ordenar al director de inteligencia del Ejército? DIJO: No doctor, ya lo dije.- ¿Solamente podía coordinar? DIJO: Coordinar.- ¿Se podría decir entonces que en la comunidad de de inteligencia el SIN era el gran coordinador entre pares entre los aparatos de inteligencia? DIJO: Así era de acuerdo a la ley.- ¿El SIN podía elaborar planes de operaciones que tenga que ejecutar el sistema de inteligencia del ejército? DIJO: No doctor, no podía ordenar no se yo planes de operaciones para ejecutar nosotros como sistema de inteligencia del ejército.- Es correcto general, que de acuerdo al manual de organización y funciones la DINTE la dirección de inteligencia del ejército tenía las siguientes funciones específicas vamos a ir función por función, tenía que participar en el planeamiento estratégico administrativo ¿es correcto que la DINTE participaba en el lineamiento administrativo? DIJO: Es correcto eso lo hace todo el estado mayor del ejército y yo era un miembro del estado mayor.- ¿La DINTE determinaba las políticas de inteligencia y contrainteligencia? DIJO: Si de acuerdo a las disposiciones de la directiva del comandante general.- Correcto, o sea para precisar entonces ¿la DINTE establecía la política del sistema de inteligencia de acuerdo a las directivas que ya hemos comentado en las preguntas anteriores? DIJO: Si en realidad esa política ya estaba establecida en la DUFSIDE esa que todo el sistema conocía y tenía que cumplir no era una directiva especial.- ¿O sea la determinación de las políticas estaban en la DUFSIDE? DIJO: Estaban allí.- ¿Otra función específica era producir y difundir inteligencia? DIJO: Esa era parte de su

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

función primordial.- ¿Dirigir y supervisar las operaciones de contra inteligencia del ejército? DIJO: También.- Testigo, quiero ir por un momento al organigrama de la DINTE pero a su organigrama en detalle que me parece que es mucho mas amplio que usted nos ha graficado o resumido ¿Es correcto que la DINTE tenia dos órganos de dirección, la dirección y la subdirección ejecutiva es esto correcto? DIJO: Es parte de su, si me olvide de poner a su director ejecutivo allí es cierto.- ¿Es correcto que el director de la DINTE y el subdirector de la DINTE repartían las funciones las responsabilidades que tenia que realizar la DINTE? DIJO: Eso es correcto aunque como ya es una organización que tiene muchos años, ya las funciones estaban previamente establecidas y obviamente bajo el control del director de inteligencia y del subdirector cada subdirección tenia plenamente conocidos en el trabajo que tenia que realizar.- ¿Es correcto que en la organización de la DINTE de mil novecientos noventa y uno de mil novecientos noventa y dos el control no estaba a cargo de la dirección si no estaba a cargo de la inspectoría de la DINTE, la función de control? DIJO: Si o sea por delegación del director de inteligencia la inspectoría es la que controla el funcionamiento de cada una de las dependencias de la DINTE.- Testigo, ya usted nos a explicado los órganos de línea la subdirección de frente interno quiero ir directamente a la subdirección de frente interno que es la que era competente para los temas antisubversivos ¿si es correcto? DIJO: Correcto.- ¿La subdirección de frente interno estaba dividida en un departamento de política e político económico y sicológico en un departamento sociológico, geográfico y militar y en un departamento de asuntos subversivos? DIJO: En el reglamento debe estar así, yo no recuerdo exactamente, la organización en detalle pero eso era lógico por que tenían que repartirse por campos normalmente campo no militar campo militar dentro del campo militar de guerra externa y el campo no militar también y el campo militar también de guerra interna aunque debo decir que en esos años la parte de frente interno en cuanto en contra terrorismo era la que tenia pues el mayor volumen de trabajo.- ¿Recuerda usted que existía el departamento de asuntos subversivos dentro del frente interno? DIJO: Debe haber habido yo no lo recuerdo digo eso era la función mas importante que hacia en ese momento y tenia que haber no se si una sección o no se como se llamaba en ese momento.- Testigo, justamente dentro del departamento de subversivos que no recuerda con exactitud no se si recuerda usted de la existencia dentro de la DINTE de una sección acción que se dividía en negociado zona de seguridad nacional del norte, zona de seguridad nacional del centro, negociado de zona de seguridad nacional del sur, negociado de zona de seguridad nacional del nororiente y negociado de zona de seguridad nacional de sureste, ¿recuerda de que había esa distribución dentro del frente interno? DIJO: Como

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Superior

recuerdo preciso no lo tengo pero ese era el trabajo normal ellos tenían que digo compartimentar su trabajo para hacerlo mas fácil, no era que uno recibía información de todo el Perú, todo lo que llegaba se la subsana del norte lo recibía alguien y el lo analizaba y después el análisis de cada uno de esos se iba integrando poco a poco hasta ser un solo estudio no.- ¿Recuerda usted que frente interno recibía información de cada una de las zonas de seguridad nacional que conformaban el frente interno a nivel nacional? DIJO: Es así.- ¿Entonces quiere decir dentro del frente interno existía siquiera un negociado como dice el manual o había una dependencia que recibía informaciones de inteligencia respecto a las zonas de seguridad nacional del centro? DIJO: Si, este la información cuando llegaba.- ¿Le señalo esto porque en Lima le llegaba en una zona de seguridad del centro? DIJO: Si, si correcto este cuando llegaba la información a la DINTE de una zona llegaba ha mesa de partes de ahí pasaba al SUBDINTE el la clasificaba por frente interno frente externo de acuerdo a lo que correspondiera luego yo en mi decreto firmaba que pase a frente interno que ejecute o que estudie de acuerdo al tenor de la información que llegaba y el jefe de frente interno es el que distribuía su trabajo en forma digamos por especializado o sea tenia un pequeño grupo especializado en el frente en la zona de seguridad del centro, en la del norte, del oriente etc, entonces el ya tenia la división de su trabajo de esa manera seguramente derivaba si venia una por eso le digo la división se divide en secciones la subdirección perdón el tenia una subdirección de frente interno de contra subversión como usted ha dicho exactamente y esa subdirección tenia negociados entonces dividían de acuerdo a las necesidades a veces no siempre de acuerdo no como marca exactamente el reglamento si no de acuerdo a la necesidad del momento.- Lo que pretendo establecer, señor testigo el SIE no era el único órgano que alimentaba de información a la DINTE si no lo alimentaban todas las zonas de seguridad nacional que existían en el Perú ¿es esto correcto? DIJO: Yo lo dije también inicialmente por eso el gran volumen de información que tenia que ver cada día es correcto de todo el Perú no solamente de todas las zonas y subzonas también venia de la Marina, de la Fuerza Aérea, la policía, del Ministerio del Interior llegaban informaciones.- ¿El negociado de la zona de seguridad nacional del centro tenia un responsable? DIJO: Me imagino que cada negociado tenia su responsable por que alguien tenia que responder ante el, primero habia un jefe de sección de contra subversivo y el ponía gente a cargo de cada negociado tendria que haber un responsable.- ¿Entonces este responsable del negociado de la zona de seguridad del centro y lo vuelvo a remarcar por que es Lima escenario de Barrios Altos y Cantuta por eso es importante tocar este tema, el responsable del negociado de la zona de seguridad nacional del centro dependía a su vez del jefe del departamento de asuntos

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema